

TEXTOS Y DOCUMENTOS DE LA MASONERÍA CASTELLANO-LEONESA (Siglos XIX y XX)

Notas para su interpretación

LUIS P. MARTÍN

RESUMEN: La selección de textos y documentos que presentamos son una muestra de la complejidad de la sociedad masónica. Desde la organización interna hasta la formación del hombre, pasando por la defensa de los principios democráticos, todos estos elementos modelan una sociabilidad rica y polémica.

SUMMARY: The proposed selection of documents constitutes a telling sample of the complexity of Masonic society. The inner organisation, the forming of the personality, the defense of democratic principles. All these elements make up a rich and controversial sociability.

PALABRAS CLAVE: Masonería, documentos, Castilla, León.

Una de las múltiples definiciones que se han dado a la Masonería es la de ser una sociedad de ideas. Este término, de por sí equívoco, o al menos ambiguo, testifica una de las vertientes de la sociedad masónica; no obstante, es una definición reductora e insuficiente. Aquí no vamos a adentrarnos por los vericuetos de la definición, ya lo hicimos en un trabajo reciente¹ y no consideramos que pueda aportar novedades a estas notas. La masonería comporta distintos aspectos antes de ser una sociedad de ideas: es una forma depurada de sociabilidad, tiene un componente cultural elevado, ya que el simbolismo que practica procede de una cultura y una filosofía entroncadas en el pensamiento occidental². Ahora bien, al introdu-

1. Cf. Luis P. Martín: *La Masonería en Castilla y León en el siglo XIX*, Salamanca, ed. Diputación, 1996, pp. 19-26. También un estudio importante el de M^a. J. Lacalzada: "Sobre ideales y actividad política de la Masonería y los masones españoles entre 1902-1936", *La Masonería española del siglo XX*, Toledo, CEHME, Universidad de Castilla-La Mancha/Cortes de Castilla-La Mancha, 1996, pp. 329-349.

2. Vid. Luc Nefontaine: *Symboles et symbolismes dans la Franc-Maçonnerie*, Bruselas, Universidad Libre de Bruselas, 1994.

cirla como sociedad de ideas, nuestra pretensión es darle una imagen que revela su originalidad, diferenciándola de otros modelos de sociabilidad. Esta originalidad es también el producto de un discurso, de una manera de recitarse y de reproducirse textualmente. Las logias masónicas practican la oralidad como método de expresión, y dentro de las asambleas, los discursos (escritos y leídos) y los debates, recrean un saber, una transmisión de conocimientos que se plasman directamente en sus textos y en sus documentos internos. Uno de los fundamentos de esta literatura viene dado por la tradición masónica, la cual tiene –entre otras características– la de servir de referencia cultural a una sociedad de hombres diferenciada. Así pues, podemos considerar sin riesgo que la masonería crea entre sus miembros, por medio de este soporte cultural que es “lo escrito”, una identidad muy marcada que, evidentemente, lo refleja en sus textos.

Los textos y documentos que hemos escogido, se desmarcan por su nitidez expositiva, su pertinencia contextual y su interés histórico. Como en toda selección, la parte subjetiva existe y nosotros no esconderemos nuestras preferencias. Sea como fuere, la selección responde a criterios eminentemente históricos, tanto por su rigor como en su compilación. Por estas razones, no hemos deseado caer en el “todo ideológico”, o en el “todo político”. Hemos establecido secciones claramente divergentes, pero que se integran por medio de textos que son a la vez internos y externos, aunque estos no se exterioricen. Por un lado, los textos y documentos que abordan cuestiones masónicas y por otro lado, aquellos que tratan cuestiones sociales, políticas o religiosas. Los primeros porque nos parecen fundamentales para entender la sociabilidad masónica: instalación de una logia, las elecciones de sus dirigentes, las cuestiones financieras, los problemas internos etc. Los segundos porque son la constancia escrita de las ideas que se fueron forjando en las logias, que es como decir que la masonería es una *escuela donde se forjan los hombres*³ o dónde se suscitan ideas. De aquí, que también sea una sociedad de ideas. Ideas que no siempre son idénticas, ni uniformes, ni están destinadas (salvo en ocasiones precisas) a servir a otro partido que el del propio masón.

Los documentos masónicos se pueden observar desde diferentes perspectivas. La adhesión a la masonería, es un acto de voluntad personal, que supone un conocimiento más o menos preciso de lo que es la masonería. Por esta razón, y con la excusa de un discurso de iniciación realizado por el padrino del nuevo masón, nos ha parecido importante dar una visión de lo que es la sociedad masónica. Algunos pasajes de este primer documento, hay que situarlos en su contexto (1933), para no distorsionar lo que a nosotros nos interesa resaltar. En cualquier caso, los elementos simbólicos que contiene este texto se insertan perfectamente con un tipo de discurso bastante generalizado en la masonería española del siglo XX, que combina con efi-

3. P. Álvarez Lázaro: *La Masonería, escuela de formación del ciudadano. (La educación interna de los masones españoles en el último tercio del siglo XIX)*, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 1996.

cacia lo abstracto de una filosofía esotérica con un racionalismo aplicado. Basta leer la sugestiva revista masónica *Latomia*⁴ para cerciorarse de ello. Otra de las formas de acercarse a la sociedad masónica, para no caer en tópicos groseros, consiste en estudiar la existencia cotidiana de las logias. Se debe tener en cuenta que la instalación de una logia no es un acto espontáneo y que requiere múltiples condicionantes que son a la vez individuales, ideológicos, sociológicos y materiales. También, entran una serie de ponderables organizativos que son el substrato de unas actividades: tener recursos financieros, encontrar un local, comprar mobiliario para la decoración, etc. Además, los masones deben crear un mundo social nuevo con todos sus inconvenientes (reglamentos de convivencia colectiva, reuniones, sanciones, etc.) y sus ventajas (amistades, redes sociales, ayudas mutuas, etc.). Estos documentos, nos muestran bien lo que era ser masón en la España de finales del siglo XIX. A partir de estos datos cada lector podrá extraer su opinión, limitada al texto y no generalizar, puesto que en la reconstrucción de la vida de la masonería entran otros parámetros que completan los textos aquí presentados.

Uno de estos parámetros que deseamos resaltar, ya que a nuestro parecer tiene un gran interés por lo innovador, es que las logias se comportan como auténticos núcleos sociales, en donde se entrelazan la convivencia y el humanismo. De la primera surge naturalmente un proceso de socialización que es muy distinto de los que emanan de la escuela o del sindicato, por ejemplo. Esta socialización es el resultado de una voluntad común, ya que las logias buscan una armonización social que sólo pueden conseguir aplicando unas reglas de comportamiento estrictas. Así vemos que las relaciones son respetuosas y las discusiones equilibradas: la socialización es potente y la sociabilidad es democrática. Aquel masón que falta a estos principios es, naturalmente, juzgado y expulsado. Por lo tanto, la masonería es una sociedad que se dota de medios de protección para alcanzar sus objetivos. Una noción de justicia es fundamental para practicar el igualitarismo, sin el que no podría existir. Por esta razón, hemos deseado mostrar en dos documentos que la masonería considera con seriedad tanto la finalidad humana que busca, como la forma de alcanzarla entre sus miembros. Otros aspectos que redundan en lo que avanzamos son también causa de la práctica de la socialización: ésta desarrolla un espíritu de solidaridad que ahonda el sentimiento de identidad de los masones. Las ayudas materiales que, de forma regular, dedicaban a la beneficencia ajena o propia (cf. documentos 8 y 9) daban un sentido humano a lo que de especulativo tenía la construcción del templo de la humanidad, metáfora que indica la finalidad de la masonería.

4. Esta excelente revista masónica fue editada por la logia "Unión" de Madrid, entre 1932 y 1934. Dirigida por Carlos Malagarriga, que fue presidente de la Liga Española de los Derechos del Hombre, tuvo una acogida muy importante en los círculos masónicos, tanto por su pertinencia como por su altura intelectual. La revista necesita un estudio monográfico, que nos ofrezca más elementos sobre su alcance e influencia.

El humanismo masónico se comprende porque la Masonería "forma a los hombres"; es una institución formadora y educadora. Pero estos adjetivos enmarcan un tipo de educación humanista que en el contexto decimonónico español entraña severas puntualizaciones. Hay que recordar que la propia evolución social y política de España impuso condiciones que perturbaron, cuando no desviaron los objetivos espirituales de la Masonería hacia otros más cercanos de las cuestiones sociales y políticas⁵. En las logias se encontraron hombres de talento liberal que los distintos regímenes fueron marginalizando. Así pues, la formación humana tomó caracteres que eran el fiel reflejo de las inquietudes de un colectivo frente a la situación del país. Cuando estudiamos esta cuestión, nos percibimos que las logias practicaban un tipo de educación política que no implicaba una militancia concreta y práctica. Siempre nos pareció que, por el modo de explicar y extender los "objetos de discusión" políticos, las logias se erigieron en centros de formación cívico-democráticos, que ya de por sí era una ruptura con el ambiente exterior⁶. No obstante, el hecho de multiplicar estos objetos de discusión, acercaron a los masones a tratar las cuestiones de la sociedad de su tiempo sin vacilaciones.

La formación y práctica de un concepto político que suponía la liberalización de la sociedad de todo aquello que mantuviera los hombres atados a una doctrina, a una visión uniforme del mundo, de la religión y de la sociedad, fue a chocar frontalmente con las instituciones que deseaban conservar sus privilegios e influencias (la Iglesia), con el sistema pseudo-democrático de la Restauración. Los documentos que presentamos son una muestra de ello. La secularización y la educación laica forman parte de un mismo elenco; el republicanismo, como identidad política difusa e inconclusa y mito entre los masones creyentes en el poder reformador de un modelo de Estado que ellos mismos (en parte) llevaron al fracaso en 1874, formaron parte de toda una actividad formadora, que era también un instrumento democrático fundamental. Estos textos contienen una cosmovisión política que emana directamente del universo masónico, de los debates en las logias que, naturalmente, eran continuados en el círculo o en el casino local. En realidad la sociabilidad democrática de la Masonería servía a formar demócratas y a re-crear un discurso menos obtuso que el propuesto por los partidos republicanos que funcionaban con sus propios caciques y notables⁷. Ahora bien, las logias castellano-leo-

5. Cf. J. Baylot: *La voie substituée. Recherche sur la déviation de la Franc-Maçonnerie en France et en Europe*. Paris, Dervy, 1985.

6. Sobre este aspecto, consultar nuestro trabajo "La logia y la tribuna: los políticos masones de Castilla y León (1868-1900)", *Masonería, Revolución y Reacción*, Alicante, Instituto Juan Gil-Albert, 1990, pp. 157-167.

7. Hemos defendido la tesis que las logias masónicas tuvieron un comportamiento modernizador tanto por sus relaciones democráticas internas como por el papel que asignaba a cada uno de sus miembros en esta conducta. Vid. Luis P. Martín: "Intentos de modernización de una sociedad: la masonería en Castilla y León a finales del siglo XIX", *Investigaciones Históricas*, nº16, 1996, Valladolid, Universidad de Valladolid, p.173.

nesas nunca funcionaron como comités electorales excepto en el caso del capítulo Pelicano - de León): la diversidad de opiniones era real y los masones que ejercieron la política formaron parte de todas las familias políticas: desde el republicano federal al liberalismo conservador.

Entroncar el interés de la masonería por la secularización y el hecho de que adoptara una cultura republicana, no denota una originalidad propia. Si la socialización política de algunas logias se realizó también dentro de un tipo de educación/formación (cf. documento nº 10) ello no implica una realización política. La masonería castellano-leonesa nunca obtuvo éxitos políticos sonados. Su trabajo, como el de otros grupos afines -librepensadores, krausistas, etc.- fue un trabajo en profundidad, puesto que la multiplicación de iniciativas, ya fuera educativas (cf. documentos 12 y 13) o sociales (cf. documento nº 15) iban encaminadas a cambiar la sociedad. No creemos que los masones fueran tan poco lúcidos como para esperar un pronto restablecimiento de la República; prueba de ello es que después del pronunciamiento de Villacampa en 1886, modificaron sus acciones dando prioridad a aspectos más específicamente socio-educativos. Aspectos que federaron gran parte de los grupos y familias políticas que, convencidos de su función y aporte, creyeron en el hecho benefactor de sus actividades a medio plazo. Todos, incluso los masones, pensaron en rentabilizar políticamente algún día su labor. No obstante y en lo que concierne nuestra región, la rentabilidad fue escasa por no decir nula: la dinámica política de la Restauración les excluyó prácticamente y sólo el ideario fue recogido parcialmente por hombres como Macías Picavea que plasmó en sus trabajos algunas de las inquietudes masónicas⁸.

Lo que exponemos, nos induce a criticar el republicanismo masónico. El documento (nº14) que presentamos es suficientemente elocuente de la indigencia organizativa de un partido atomizado. La actitud de la revista *La Acacia* que abordó la cuestión, nos muestra una intención unificadora de las distintas tendencias republicanas que coexistían en el seno de la masonería: forzosamente, la revista tenía la obligación de federar a todos los republicanos. Una lectura más precisa de los textos nos dan una imagen pasiva que resulta de la inconfortable situación del republicanismo salmantino y castellano, muy dividido entre zorrillistas y salmeronianos. De aquí a decir que este asunto paralizó el republicanismo masónico es exagerado; pero también lo es insinuar que era el único sentimiento político existente en las logias.

Para finalizar estas notas, unos breves comentarios sobre la masonería durante los treinta primeros años del siglo XX. A raíz de la sublevación de los independentistas cubanos y portorriqueños, el gobierno de Sagasta clausuró la masonería española en 1896, postrándola en un letargo total y sólo logró levantar cabeza en

8. Sin atrevernos a ser categóricos, en ciertos textos masónicos emergen postulados que bien se pueden considerar como pre-regeneracionistas. El caso de Picavea no es casual: perteneció a la logia "Reforma" de Valladolid en 1883. *Ibidem*, p. 176.

los años centrales de la primera década. La mayor parte de las regiones, salvo Andalucía, Cataluña, Levante y Madrid, hubo que esperar al advenimiento de la IIª República para conocer un desarrollo espectacular, pero muy inferior al que se dió entre 1880 y 1895. En Castilla y León, la implantación fue lenta e insuficiente, podemos incluso hablar de fracaso, aunque León, Salamanca y Valladolid tuvieron logias de relativa importancia. En el resto de las provincias, la presencia masónica fue inexistente o muy precaria (hubo triángulos en Burgos, Astorga, Palencia). Estas dificultades, que gráficamente expone el documento nº 16, nos hace concluir a varias tesis en cuanto a la implantación. Primera, el escaso poder de convocatoria de la sociedad masónica que diluía sus objetivos en propuestas políticas y sociales recogidas en otros grupos "públicos". Segunda, las duras condiciones materiales de los talleres masónicos. Tercera, en la ruptura humana que se dió tras 1896 que al paralizar sus actividades, durante veinte años, no encontró la renovación necesaria para planificar y ordenar su devenir.

Evidentemente, mucho se ha hablado de la politización de la masonería española; sin contar que toda la sociedad española del primer tercio del siglo XX estaba fuertemente politizada. A los masones de los años 20 les marcó profundamente la dictadura de Primo de Rivera; no sólo porque se ensañó con ellos, sino porque las logias adoptaron posturas cercanas a la clandestinidad, cuando no al "camaleonismo"⁹. La contestación y oposición a la monarquía fue siempre un *leit motiv* masónico, en tanto aquella no fuera plebiscitada democráticamente. La dictadura la condujo -como a tantos otros- a la conclusión de que no había retorno posible y las actividades masónicas se convirtieron en una caja de resonancia de la sociedad y política española. Querer ver en estos aspectos trazas de complots no tiene fundamento documental.

El periodo de la IIª República estuvo marcado por una agitación masónica sin precedentes. Las logias regionales empezaron a funcionar hacia 1932-33 y se encontraron inmersas desde su creación con la crisis de 1934 (gobierno de la CEDA, sucesos de Asturias en octubre, represión, juicios militares, destierros y encarcelamientos abusivos). Además la división en el radicalismo republicano, al que pertenecían gran parte de los masones, fomentó luchas internas y expulsiones de tipo político (cf. las opiniones de J. Peñalver en el documento nº 19). El endurecimiento de la postura de algunos coincidió con la más absoluta falta de atractivo político de otros (las pocas posibilidades de expansión del partido de Martínez Barrio, la poca implantación del radical-socialismo entre los masones de la región, etc.). La unidad masónica, por último, se vió sabotada por injerencias personales y la falta de crédito terminó por destruir lo que apenas se había construido: la logia de Salamanca cerró sus puertas en febrero de 1936, la logia de Valladolid fue

9. Esta cualidad la practicó la logia vallisoletana "La Amistad" que se registró ante el gobierno civil como ateneo. Posteriormente se descubrió el asunto y la logia fue cerrada por las autoridades de la dictadura. Ver *supra*, doc. 16.

clausurada por su obediencia: la Gran Logia Regional del Centro y la logia "Emilio Menéndez Pallarés" de León trabajaba con intermitencias.

La contextualización de estos documentos nos desvela la desproporción entre la realidad y el poder de la masonería regional y la violencia brutal de su liquidación. Respecto a este punto hemos deseado aportar tres documentos que nos parecen importantes para entender la máquina represora y la ideología de la represión. No vamos a entrar en la falsificación y los errores de bulto que contienen, lo que nos importa es subrayar el carácter maniqueo, la impronta ideológico-judicial y la existencia de toda una tradición antimasonónica que se remonta hasta el anglicanismo. En los documentos nº 20 y 21, se recogen y recortan todos los pensamientos que fundamentaron la represión: lo antiespañol, lo antinacional, lo antireligioso, lo antisocial, lo criminal, etc. La ordenación legal corrió a cargo del juez Sánchez Tejerina, el cual visiblemente estuvo agobiado para encontrar visos de criminalidad masonónica en un Código Penal que no lo contemplaba¹⁰. Así pues, hemos recogido los dos aspectos de la represión: el discurso y la acción. El último documento (cf. nº22) referente a una sentencia atenuada, no debe hacernos creer que fue lo normal. No hubo normalidad en la represión: todos los masones de Burgos y de Valladolid, fueron fusilados o "paseados"; el venerable maestro de la logia de Salamanca, Atilano Coco, también fue asesinado¹¹. De este documento nos interesa mostrar cómo los mecanismos de la represión fueron construidos progresivamente desde 1936 hasta 1940, con la creación del Tribunal para la Represión de la Masonería y el Comunismo, y como se fueron tipificando delitos y penas a partir de las Ley de Responsabilidades; de aquí que el documento nº 21 adquiriera todo su significado.

* * *

La historia de la masonería española es una historia polémica y se da porque hay un exceso de palabra; los textos nos pueden ayudar a limitar los excesos de una interpretación *orientada*. Bien es cierto, que la historia existe en cierta manera porque hay exceso de palabra, pero también porque hay una ciencia histórica que ha escrito sobre la huella de lo que ya fue escrito¹². La dificultad que entraña lo escrito, para aquel que escribe la historia, es que dentro de cada texto hay una interpretación, hay una "política de la interpretación"¹³. La presentación de estos do-

10. Sánchez Tejerina se "inspiró" en la tipificación de crimen de lesa patria en un panfleto del padre Juan Tusquets publicado en 1937 y titulado *La francmasonería crimen de lesa patria* (Burgos, ed. Antisectarias).

11. Este acontecimiento fue una de las causas que provocó la reacción encolerizada de Unamuno ante Millán Astray en la célebre apertura del año universitario de 1936. Efectivamente, el pastor protestante Atilano Coco era un contertulio de Don Miguel.

12. J. Rancière: *Les noms de l'histoire. Essai de poétique du savoir*, Paris, Seuil, 1992, p.177.

13. H. White: *El contenido de la forma. Narrativa, discurso y representación histórica*, Barcelona, Paidós, 1992, p.75 y ss.

cumentos aislados de su propia interpretación, nos obliga a envolverlos en unas notas interpretativas, ajustadas y orientadas a la "política de la interpretación"; ya que el conocimiento de la historia no se limita a la explotación de las fuentes. Como acertadamente indica el profesor Julio Aróstegui: "una fuente histórica es fuente "para" alguna historia; pero una misma fuente, indudablemente, puede contener informaciones para varios problemas o puede interpretársela de diversas formas"¹⁴. Valgan esta palabras para restituir a la historia de la masonería el lugar del que nunca debieron salir.

Clasificación de los Textos y Documentos

- I. SER MIEMBRO DE LA MASONERÍA: LA INICIACIÓN
doc. 1: *Discurso de iniciación. Logia "Constancia" de Valladolid (1933)*
- II. INSTALACIÓN DE UNA LOGIA
doc. 2: *Ceremonia de inauguración del Templo e instalación logia "Aurora del Progreso" de Fuente de San Esteban (1889)*
- III. ASPECTOS DE LA VIDA DE UNA LOGIA
 - A.- Una sociabilidad democrática
doc. 3: *Normativas, elecciones, cargos y discusiones en logia "Progreso" Valladolid (1888)*
doc. 4: *Elección representantes para asamblea nacional logia "Hijos de la Humanidad" Salamanca (1888).*
 - B.- Conflictos y problemas internos
doc. 5: *Incidentes y dificultades económicas logia "Hijos de la Luz" Alba de Tormes (1890).*
doc. 6: *Irregularidades, conflictos y protestas logia "Reforma" Valladolid (1889)*
doc. 7: *Expulsiones miembros logia "Luz de León" (1891)*
 - C.- La solidaridad masónica
doc. 8: *Petición oficial de ayuda económica para la familia de un miembro fallecido de la logia "Fortaleza" (1891)*
doc. 9: *Recaudación fondos para dicho socorro (1891)*
- IV. LA MASONERÍA Y LA SOCIEDAD DEL SIGLO XIX
 - A. Manifestaciones del anticlericalismo masónico
doc. 10: *Reacción de la revista "La Acacia" a la excomunión pronunciada por el obispo de Salamanca en su contra ella (1888)*
doc. 11: *El Capítulo "Pelicano" de León contra la expansión de las órdenes religiosas, a favor del desarme y la paz, y la clase obrera (1892)*
 - B. La educación laica y libre
doc. 12: *Proyecto de Escuela de Párvulos logia "Progreso" Valladolid (1888)*
doc. 13: *Una escuela popular y laica para Salamanca (1888)*
 - C. La masonería, la política y la cuestión social
doc. 14: *El republicanismo masónico en La Acacia de Salamanca (1888)*
doc. 15: *Los problemas de la clase obrera (1888)*

14. in *La investigación histórica: teoría y método*, Barcelona, ed. Crítica, 1995, p.329.

- V. ORGANIZACIÓN DE LA MASONERÍA REGIONAL EN EL SIGLO XX
 doc. 16: *Dificultades de la logia Constancia de Valladolid* (1934)
 doc. 17: *Rencillas entre la logia de Salamanca y la logia de Valladolid* (1935-36)
- VI. ACTITUDES Y RELACIONES POLÍTICAS EN LA IIª REPÚBLICA
 doc. 18: *La instalación del Partido Radical Demócrata en Valladolid* (1934)
 doc. 19: *La crisis de 1934 y sus consecuencia, vistas por el Triángulo Libertador de Burgos* (1934 y 1934)
- VII. LA LIQUIDACIÓN DE LAS LOGIAS Y LOS MASONES EN LA GUERRA CIVIL
 doc. 20: *El primer paso de la represión: la descalificación* (1939)
 doc. 21: *Orígenes judiciales de la represión de la masonería* (1938)
 doc. 22: *Sentencia del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo contra un miembro de la logia Constancia de Valladolid* (1946).

I. SER MIEMBRO DE LA MASONERÍA: LA INICIACIÓN

Doc. 1. *Discurso de Iniciación pronunciado por un miembro de la logia "Constancia" de Valladolid*

Venerable Maestro y Queridos Hermanos:

Cuando lanzados en el torbellino social, nos encontramos envueltos en esa lucha inhumana de bajas pasiones e intrigas que hacen de la vida una tortura, por arte de una sociedad ineducada e inculta, pensamos con frecuencia si los hombres son fieras y si la vida es un castigo. Pero cuando encontramos una tregua y unos labios nos hablan de amor y unos brazos de bondad, surge en nosotros la convicción de que entre el monstruo social aún hay personas, y de que la vida es bella. Y consciente o inconscientemente buscamos en el piélago humano, con nuestra linterna simbólica, como Diógenes el Can, buscando al hombre.

Es mentira que el hombre, como se han empeñado los mercachifles deístas con miras a sostener un plácido vivir que a difundir el bien, nazca con inclinación al mal. Es una característica de la vida, que se da desde el insecto y la fiera al hombre, el amor al bien.

Cuando ninguna injusticia coarta la libertad de la fiera o del hombre y en un ambiente natural sienten fluir la vida, con esa placidez y satisfacción que los clínicos llaman euforia, lo mismo que la fiera, aman; y el amor es bondad.

El hombre es bueno. La lucha incruenta, el ambiente nefasto, lo hacen malo. Pero hasta el criminal sale de la placidez de las lágrimas.

Dentro de cada hombre hay un filósofo de la bondad, que, si fuéramos gregarios, llamaríamos un ángel. Pero pesa sobre la sociedad un cúmulo de atavismos viles, de morbos quizás inyectados en los tormentos de la inquisición, en los nepotismos feudales en las luchas de clases, de los tiempos medievales, que cubren con una corteza detritica la médula noble de la bondad que todos llevamos dentro.

Es necesario raspar la nobleza, esa roña moral con que las circunstancias adversas suelen revestir a los hombres, para descubrir la parte noble, la médula, el corazón.

Y no es, querido hermano, la Masonería: la linterna de Diógenes el Can que busca un hombre y el cincel de Fidias que hace de rocas un Partenón.

Habéis prometido cumplir los deberes que la Masonería os impone; habéis sufrido triunfal las pruebas preliminares dejándoos iluminar por la simbólica linterna para descubrir al hombre, y quedáis sometido al deber de los golpes del cincel metafórico, que modelando vuestra psique con las formas bellas de la bondad, al hacer de vosotros un masón, os permita manejar las herramientas del espíritu para que, sembrando el bien con el ejemplo, seáis desde ahora un filósofo más que empuje a la Humanidad a la soñada acracia que simbolizan los mitológicos paracios (sic).

Os concedemos la suficiente penetración para haberos percatado del valor simbólico de todos los actos a que habéis sido sometidos. Habéis permanecido en las tinieblas y habéis visto la luz. Que esta luz os haya penetrado hasta lo más profundo de vuestra psique y os permita andar por la vida con los pasos firmes del masón iluminado por los destellos de la bondad, la justicia, la rectitud y el espíritu humanista que sellen y rubriquen la promesas que habéis hecho.

Habéis permanecido en la *cámara de reflexiones, donde la elocuencia de los símbolos han debido de llevar a vuestro ánimo la última convicción de la fugacidad de la vida. Ante la vida de un sol, la nuestra es un relámpago; ante la vida de una nebulosa, la de un sol es efímera. En el gran concierto universal la Tierra es un átomo, y de este átomo, residuo fragmentario de una pígemea porción de polvo cósmico, somos los hombres una fugaz secreción. Juzgad, querido hermano, de nuestra modestia.

Ante reflexiones de esta índole que son el cincel de Fidias, inmaterial que se llama Filosofía, sopesad la consistencia de las grandezas humanas y hallaréis que son ridículas. Analizad el origen de los hechos que convierten en bestias a los hombres entenebreciendo la vida y veréis que está en alcanzar esas mentiras y grandezas. Y marchad así, de eslabón en eslabón en un análisis de la vida y terminaréis por convenceros de que no hay más grandeza ni más tesoro, ni más gloria, ni más felicidad que la salud del cuerpo y la grandeza del espíritu.

Ser bueno sin esfuerzo es estar sano y un marchamos de felicidad. Creo que fue Agustín, el santificado por la secta católica, quien decía: "Experimento placer de hacer el bien..., no soy bueno". Y es que la bondad debe fluir de un cerebro sano, como la luz de un sol: sin violencia, como un efecto cuya causa es la armonía bio-

* Cámara donde se aísla un profano antes de ser iniciado para que medite y redacte su testamento filosófico.

lógica. Y para alcanzar esta armonía, es un factor primordial sacudir a golpes de cincel las pasiones que nos envenenan.

La envidia, el odio, el menosprecio, la traición, son venenos que si no tiene un origen en un morbo semántico, son con frecuencia causa de él; cuántas veces un hígado enfermo, una insuficiencia endocrina, son el punto de partida de las bajas pasiones.

Pero el masón ha de tener buenas costumbres y medio digno de vida.

No significa esto de ninguna manera, que el pobre o enfermo sean indignos de nuestra confraternidad; significa que debemos ponerle en condiciones materiales y morales de poderse someter al modelado masónico, pero que mientras no alcancemos esto, no podrá ser útil como parte activa de nuestra magna aspiración.

Los masones sabemos, que la política por sí misma jamás resolverá definitivamente el problema social. Confiamos como puntos de apoyo en la Ciencia y en el esfuerzo individual de los elegidos. Por eso, sin ser políticos dentro de la Masonería admitimos todos los idearios como instrumento, puesto que en todos se halla algo bueno. Pero nuestra aspiración culminante es la perfección individual. Por eso usamos los simbólicos instrumentos físicos de que las Ciencias y la Artes se auxilian para alcanzar la perfección de sus obras. Además que si todos los hombres son malos, siendo yo bueno, habrá un malo menos.

No penséis, querido hermano, que la Masonería ha de servirnos para alcanzar elevadas posiciones sociales, la Masonería no halaga, no fomenta vanidades. Podréis, sí, llegar a las más altas dignidades masónicas y profanas; pero entonces la Masonería no habrá sido el escalón que os elevará: habrá sido la luz que os descubriera y la justicia que os colocara es el lugar que os correspondiera. Grandes ventajas éstas, reservadas a los masones, muy difíciles de encontrar en la sociedad profana que eleva a los ineptos y deprime o deja morir en el ostracismo a los que valen.

Desde hoy el mundo se ha agrandado para vos. Sobre la Tierra toda tenéis hermanos henchidos de elevado espíritu de bondad y justicia que os protegerán y a quienes tenéis el deber de proteger.

No olvidéis en ningún momento que sois masón y sabréis practicar sin esfuerzo virtudes que os harán gustar la vida con su nuevo sibaritismo.

Los sacrificios que os cuesta la Masonería os serán compensados con la tranquilidad del espíritu del deber cumplido y la satisfacción de no hallaros solo en el mundo.

En vuestras penas, en vuestras enfermedades, en vuestros trances difíciles, siempre tendréis al lado hermanos que sabrán compartirlos, consolarlos y ayudarlos.

Ante un hermano podéis abrir de par en par vuestro espíritu, no encontraréis censuras, sino consejos. Es así como debéis aprender a perdonar las flaquezas de los otros y a exaltar sus virtudes.

Y no olvidéis que hasta el nombre de nuestra querido Logia madre tiene un valor simbólico que os ayudará a triunfar en vuestra conquista de perfección masónica: "Constancia".

Termino felicitándoos y felicitando a nuestra querido Logia y a la Masonería universal, que desde ahora cuenta con un hermano más.- He dicho.

Diógenes

7 Febrero 1933

Fuente: Archivo Histórico Nacional, sección Guerra Civil. Salamanca (AHNS). Expedientes Personales, Legajo 114A/2.

II. INSTALACIÓN DE UNA LOGIA*

Doc. 2. *Ceremonia de inauguración del templo e instalación de la Logia "Aurora del Progreso" de Fuente de San Esteban (Salamanca) (1889)*

A La Gloria del Gran Arquitecto del Universo*
Respetable Logia Simbólica "Aurora del Progreso"
al Serenísimo Gran Oriente* Nacional de España

Salud - Fuerza - Unión

Ilustres y poderosos Hermanos sabed: Que esta Respetable Logia celebró la inauguración de su templo e instalación de la misma al tenor siguiente: al Oriente* de Fuente de San Esteban a los veinte días del mes de julio de 5889 (era antigua*) y 162 de la Orden en España, se personaron en la Estación del ferrocarril los Hermanos V. S. (*Galileo*)*, L. B. (*Cervantes*), R. G. (*Sócrates*) y M. G. (*Cervantes*) con objeto de esperar las comisiones invitadas al efecto y que se fueron presentando por el orden siguiente: primero el Atisarthá del Soberano Capítulo "Villalar nº 14", hermano J. M. (*Maldonado*), el tesorero del mismo S. B. (*Padilla*) y su esposa D. T. hermana (*María Pacheco*). Segundo, el Atisarthá del Soberano Capítulo de Rosa Cruces, G. R. (*Giordano Bruno*); el Orador, A. G. (*Holtinger*); el Tesorero, J. A. (*Murillo*); J. L. T. (*García-Vao 2*) y hermana J. R. (*Lucrecia*) esposa del citado Orador. Tercero: los Obreros de la Respetable Logia "Hijos de la Humanidad", J. L. (*César*

* Grupo de masones que son reconocidos por una obediencia (autoridad masónica superior) por medio de una carta constitutiva. Para que sea regular debe estar formada por siete maestros masones (grado 3º). También se designa el lugar donde se reúnen los masones.

* Símbolo de Dios para algunos masones; el principio creador para otros, para todos la ley.

* El Gran Oriente es la reunión de cuerpos masónicos que forman su gobierno.

* Ciudad en donde se establece una o más logias. Simboliza el punto cardinal de donde proviene la luz masónica. El Oriente eterno se sitúa más allá de la muerte.

* Tradicionalmente los masones tenían la costumbre de fechar sus trabajos y escritos con el año de la creación del mundo, que se suponían 4000 años antes de la era cristiana.

* Nombre simbólico del masón. Es un nombre adoptado en el momento de la iniciación y por el que se le reconocerá en el futuro en sus trabajos simbólicos. Es una tradición española que no se da en otras masonerías europeas.

Augusto); T. R.; F. S. (*César 2*); D.G. (*Bravo*); V. L. (*Padilla 1*) y N. L. (*Marte*). Y por último, el hermano A. B. (*Méndez Núñez*) Atisartha y Venerable Maestro honorario del referido Capítulo "Villalar" y la Respetable Logia Capitular "La Mirobrigense" con su esposa la hermana (*Fabiola*). Se cruzaron todos los abrazos más significativos y las más acentuadas demostraciones del cariño fraternal que une a todos los franc-masones de estos valles; y pasados los primeros momentos de expansión (sic) y algunos minutos de descanso se procedió a la

Inauguración del Templo

Presidió el acto el hermano Méndez Núñez y oficiaron de 1er. Vigilante el Atisartha del Capítulo "Hijos de la Humanidad" y de 2º Vigilante el del Capítulo "Villalar", con el que el Venerable Maestro* de la logia a la izquierda del presidente precedidos de dos hermanos con bandejas de flores y una estrella encendida (no pudieron llevar estandarte por carecer de él) y seguida de las comisiones y demás hermanos se presentaron en la puerta del Templo, en cuyo recinto se encontraban (sic) tres obreros de la logia que recibieron el cortejo con todas las formalidades del rito* y del mismo modo se continuaron los trabajos, hasta que terminada la presente ceremonia concedió el presidente diez minutos de recreación pasados los cuales se procedió a la

Instalación de la Logia

Reunidos todos los hermanos sin excepción y practicada la recepción de los visitantes y comisiones; ordena el Venerable Maestro a los Maestros de Ceremonias procedieran a reconocer la comisión instaladora que se hallaba en el vestíbulo del Templo, lo cual verificaron y sabido que los componían los hermanos Méndez Núñez y los Atisarthas* de los Capítulos "Villalar" e "Hijos de la Humanidad", descendió de su trono el Venerable y acompañado de los Vigilantes y Oficiales se acercaron a la puerta del Templo invitando la comisión pasase adelante haciendo entrega de los tres mazos* al Presidente, les condujo al trono bajo la bóveda de acero, mientras los demás hermanos les tributaban las reiteradas baterías.

Abiertos los trabajos por el Presidente y dada lectura por el Venerable Maestro a la carta constitutiva provisional, por carecer de la efectiva prestaron éste y los Vigilantes la promesa solemne que establece el rito y seguidamente los hicieron los hermanos de Taller firmándose por unos y otros las fórmulas provisorias de las cuales que entregada una al Venerable Mestro por el Presidente de la comisión. Este dirigió algunas frases a la concurrencia elogiando al Serenísimo Gran Oriente,

- * Presidente de una logia.
- * Actos y ceremonias cuyo formalismo está regulado según su finalidad.
- * Presidente de un Capítulo.
- * Todo trabajo escrito que se expone en una tenida (reunión).

dando las gracias al Taller y haciendo una breve reseña de los fines que se proponen la francmasonería, proclamando la instalación, ordenó a los Vigilante pusieran en posesión de su cargo a los del nuevo Taller y haciéndolo él al Venerable Maestro dio las vivas de ordenanza dejando su puesto para que lo ocupase el nuevo Venerable Maestro. Este dio las gracias a la comisión y concedió la palabra a los hermanos que quisieron hacer uso de ella. Tomándola en primer término el hermano *Cervantes* *(LB) para mostrar su gratitud tanto a la comisión instaladora como a los demás hermanos que honraron el acto con su presencia, lamentándose que no estuviera ningún miembro de la Respetable Logia "Luz Bejarana" a quien por olvido (sic) involuntario no se les había pasado invitación. El hermano *Méndez Núñez* participó también a este mismo sentimiento y propuso al Venerable Maestro se hiciera constar en el acta y se les participara a los miembros de aquella que para perdonar en parte esta falta imperdonable se les tributara una entusiasta triple batida. Los hermanos *G. Bruno 2*, *Bravo* y otros también usaron de la palabra para felicitar al nuevo taller por los múltiples trabajos que en una sola noche habían emprendido. Por último el hermano *Méndez Núñez* dio lectura a un brillante trozo de arquitectura* trazada por el hermano *Napoleón*, aprendiz de la logia "La Mirobrigense" en el que con correctas frases encomiaba la propaganda de la Francmasonería. Siendo hora avanzada se corrió el tronco de beneficencia* que produjo la medalla profana de ocho pesetas y cinco céntimos, y se cerraron los trabajos todos contentos y satisfechos.

Los miembros de la logia "Hijos del Progreso" (sic) obsequiaron a las comisiones y visitantes con una espléndida cena a la que no se le puede dar el carácter de banquete masónico porque el fondista encargado y la sirvienta eran completamente ajenos a la institución. Brindaron, no obstante los brindis más significativos y el hermano *Méndez Núñez* resumió en uno solo los siete de ordenanza envozándolo (sic) tan acertadamente que sólo pudo ser comprendido por los hermanos.

El Presidente de la Comisión

Méndez Núñez, grado 32

El 1er. Vigilante de la Comisión - El 2º Vigilante de la Comisión

Giordano Bruno 2

Maldonado

El Venerable Maestro de la logia

Galileo, grado 4

El 1er. Vigilante - El 2º Vigilante
Cervantes, grado 2 *Sócrates*, grado 2

* Caja donde se deposita el óbolo para la beneficencia. Todos los masones tienen la obligación de entregar una cantidad al finalizar cada tenida.

El Orador - El Secretario
Holtinger, grado 31 *César*, grado 2

Fuente: AHNS, Masonería. Legajo 732A, expediente 8.

III. ASPECTOS DE LA VIDA DE UNA LOGIA

A: UNA SOCIABILIDAD DEMOCRÁTICA

Doc. 3. *Normativas para la elección de dirigentes y regulación de los debates en la logia según el Reglamento Interior de la logia "Progreso" de Valladolid.* (1888)

Capítulo Segundo

*De las Dignidades, Oficiales y demás miembros de la Logia,
atribuciones de sus cargos e elecciones*

Art. 11. Esta Respetable Logia se compondrá de las Dignidades señaladas por la Constitución, de los Oficiales que considere necesarios, de las comisiones permanentes y de un número ilimitado de obreros.

Art. 12. Los derechos y deberes de las Dignidades, Oficiales y Comisiones de la Logia son las consignadas en el capítulo 3º de la Constitución de la Masonería simbólica del Serenísimo Gran Oriente Nacional de España.

Art. 13. Las Comisiones permanentes serán la de rigor, la de hacienda y la de beneficencia y especiales las que sean necesarias, presididas todas por el Venerable debiendo constar cada una de un número de Obreros que no baje de tres, ni exceda (sic) siete, y todos nombrarán en su primera sesión un Vicepresidente y Secretario.

Art. 14. Las elecciones de Dignidades, Oficiales y Comisiones permanentes, se verificarán por votación secreta en la primera quincena de Diciembre y los electos tomarán posesión de sus cargos el 27 del mismo mes.

Art. 15. Son elegibles para todos los cargos y Comisiones los miembros activos de la Logia que pertenezcan a ella desde tres meses antes de hacerse la elecciones. Para Venerable, Vigilantes, Orador, Secretario y Primer Experto han de elegirse los que estén en posesión del grado de Maestro por lo menos.

Art. 16. No podrán ser elegidos para cargos del Taller los que deban al Tesoro las cuotas de tres meses o hayan asistido a dos terceras partes de las tenidas celebradas durante el año.

Art. 17. Las elecciones se verificarán en Cámara de Aprendiz*, en sesión extraordinaria y por papeletas que se depositarán en una urna colocada sobre la mesa del

* Tenida a la que pueden asistir todos los miembros de una logia.

Orador, bajo la custodia del Vigilante de su columna, efectuándose el escrutinio por el Maestro de Ceremonias acompañado de los Expertos cuyo resultado concordará con las anotaciones del Orador y Secretario.

Art. 18. Será válida la elección en que concurran los sufragios de la mitad más uno de los Obreros del Taller existentes en el Valle.

Art. 19. Para que sea válida la elección de Venerable ha de reunir el agraciado dos terceras partes de los votos emitidos y para los demás cargos sólo se necesitan la mitad más uno.

Art. 20. Los empates se resolverán por nueva elección entre los empatados, declarándose suspendido el acto hasta la próxima tenida y será libre la elección en el caso de que se repitiese el empate.

Art. 21. El desempeño del cargo para que fuere elegido un hermano es obligatorio; la reelección es permitida; pero no obliga a la admisión del cargo.

Art. 22. Los cargos de Tesoreros y Limosnero son incompatibles con los de miembros de la Comisión de Hacienda y Beneficencia.

Capítulo Tercero *De los Trabajos del Taller* Discusiones

Art. 27. Todo obrero tiene derecho a emitir libremente su pensamiento; pero siempre debe hacerlo con moderación, respetando las opiniones de los demás, acatando las decisiones de la mayoría y guardando en todo caso las formas propias de un buen masón.

Art. 28. Cuando un hermano esté en el uso de su palabra, sólo podrá ser interrumpido por el Venerable o Vigilante de su columna para llamarle a la cuestión y al orden, debiendo cubrir el templo durante la tenida el hermano que llamado por segunda vez al orden reincidiese.

Art. 29. El hermano que suscite discusiones agitadas, califique duramente a los hermanos, ridiculice las opiniones emitidas por otros, promueva tumultos, demuestre impaciencia o marcado disgusto por el resultado de alguna votación, será objeto de censura, la cual consistirá, según los casos, en ordenarle cubra el templo hasta que en la próxima tenida reconozca su falta, en consignar sus palabras en el acta como fundamento del oportuno proceso, o declararle excluido del cuadro de la Logia sin perjuicio del procedimiento penal a que sea acreedor.

Art. 30. Gozan de preferencia los Vigilantes en el uso de la palabra, cuando la pidan en cumplimiento de su cargo, y el Orador siempre que lo haga en representación de la ley. Todos los obreros pedirán palabra para un mismo asunto, tres hermanos en pro y tres en contra, y estos sólo dos veces, una para rectificar, a no ser que el taller acuerde ampliar la discusión. El autor de la proposición puede hablar una segunda vez en réplica.

Art. 31. Las proposiciones que se tomen en consideración en una tenida, no pueden discutirse hasta la siguiente que se celebre, a no ser que los hermanos lo acuerden urgente.

Art. 32. Recaído el acuerdo sobre una proposición, no se suscitará nuevo debate sobre la misma hasta transcurridos tres meses.

Fuente: AHNS, Masonería, Legajo 730A, expediente 9.

Doc. 4. *Elección de un Representante -y suplente- de la logia "Hijos de la Humanidad" de Salamanca, para la asamblea del Gran Oriente Nacional de España (1888)*

A La Gloria de Dios Gran Arquitecto del Universo

Nos, Lucio Almaraz Bazán, *Voltaire*, Maestro Masón*, Secretario Guarda-Sellos de la Respetable Logia "Hijos de la Humanidad" número 386 al Oriente de Salamanca

Certifico: Que en el acta de la tenida extraordinaria celebrada por esta Respetable Logia con fecha catorce de los corrientes, consta lo siguiente:

"Entrándose en el orden del día, el Venerable Maestro manifestó que, como todos los asistentes sabían por citación hecha para esta tenida, el objeto de la misma era conferir nuestra representación para la gran Asamblea Constituyente que se proyecta celebrar en Madrid el día cuatro de Abril, a cuyo efecto, y con arreglo al Decreto de convocatoria del Directorio masónico su fecha quince de Febrero último, cada Logia ha de elegir un representante y un suplente.- Dada lectura de dicho Decreto y de las cartas remitidas a la Veneratura por los hermanos que han escusado (sic) por causa legítima su asistencia a esta sesión, el hermano *Platón* significó al Taller a la vista del Cuadro-lógico* del mismo, que el número de miembros activos de que se compone es el de cincuenta y cuatro, de los cuales están suspendidos de sus derechos masónicos por diferentes causas, quince residen habitualmente fuera de estos Valles y treinta y tres son vecinos de esta Capital; de este último número han asistido a la sesión los veinticuatro que se expresan al margen, se encuentran en la actualidad forasteros dos, el hermano *Ruiz Zorrilla* 2º, el hermano *Colón*, enfermo, los hermanos *Arquímedes*, *Scévola*, *Galileo* 1º, *César* y *Hugo* han justificado la causa que les impide concurrir a esta tenida, y el hermano *Rocheport* que no ha

* Corresponde al grado 3º y último del simbolismo. Viene a culminar la formación masónica, aunque el masón debe pensar que nunca ha terminado su formación.

* Conjunto de miembros que componen un logia.

presentado escusa (sic) alguna.- Llenas las prácticas reglamentarias, el Secretario, previa venia de la presidencia, llamó uno por uno a todos los asistentes por el orden de antigüedad en que figuran en el cuadro-lógico, quienes depositaron su voto por papeleta cerrada en el ánfora colocada al efecto sobre la mesa del hermano Orador, y habiendo preguntado el Venerable Maestro si algunos de los presentes que no hubiese sido llamado si ninguno respondiera, se procedió al escrutinio, en el que ejercieron el cargo de censor los hermanos *Murillo* y *García-Vao 1º*, resultando veinticuatro papeletas, igual al número de votantes, distribuidas en la siguiente forma: Para representante. Hermano Antonio García, *Holtinger*, grado 30, veinte votos; Hermano Eduardo Covo, *Platón*, grado 33, dos votos; Hermano José León Torres, *García-Vao 2º*, un voto; Hermano Lucio Almaraz, *Voltaire 1º*, un voto. - Para Suplente: Hermano Gaudioso Ruiz Cacho, *Giordano Bruno 2º*, doce votos; Hermano Ramón Barco, *Dolavela*, tres votos; Hermano Antonio García, dos votos, Hermano Juan Maeso, *Giordano Bruno 3º*, dos votos; Hermano Julio Mateos, dos votos; Hermano Isaac de Cabo, un voto, Hermano Teodoro Campo, un voto, Hermano Manuel Periañez, un voto.- En vista del anterior resultado y no apareciendo con mayoría absoluta ninguno de los votados para el cargo de Suplente, se procedió a nueva elección para éste, en la que se guardaron idénticas formalidades, y celebrado el escrutinio dió el resultado siguiente: Para Suplente. Hermano Gaudioso Ruiz Cacho, *Giordano Bruno 2º*, diez y siete votos; Hermano Ramón Barco, *Dolavela*, cuatro votos; Hermano Julio Matess, un voto; Hermano Juan Maeso, un voto; Hermano Manuel Periañez, un voto.- El Venerable Maestro preguntó a los asistentes si tenían que hacer alguna observación sobre las prácticas llevadas a cabo en estas elecciones, y no habiendo pedido la palabra ninguno de ellos, proclamó Representante de esta Logia en la Asamblea Constituyente que ha de celebrarse en Madrid el día cuatro de abril próximo, al Hermano ANTONIO GARCIA, HOLTINGER, grado 30, Orador de este Respetable Taller; y Suplente de dicho Representante al Hermano GAUDIOSO RUIZ CACHO, GIORDANO BRUNO 2º, maestro masón, 2º Vigilante de este Cuadro.- Los Hermanos elegidos les de la confianza que la misma le ha merecido invistiendo con tan elevados cargos.-

(...) Concuerta a la letra con su original a que me uno y para que conste y en cumplimiento de lo acordado por esta Respetable Logia, expido la presente, visada por el Venerable para que surta los efectos prevenidos en el Decreto del Directorio masónico de quince de febrero último”.

Oriente de Salamanca, veintidós de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho (edad vulgar).

V^oB^o

Lucio Almaraz

El Venerable Maestro

Eduardo Covo

Fuente: AHNS, Masonería, Legajo 732A, expediente 5.

B: CONFLICTOS Y PROBLEMAS INTERNOS

Doc. 5. *Incidentes y dificultades económicas de la logia "Hijos de la Luz" de Alba de Tormes* (1890)

A La Gloria de Dios Gran Arquitecto del Universo

Nos Venerable, Dignidades, Oficiales y demás Obreros de la Respetable Logia "Hijos de la Luz" n^o88 al Oriente de Alba de Tormes bajo los auspicios del Gran Oriente Nacional de España al Oriente de Madrid

Enviamos

Al Ilustre Gran Comendador del Serenísimo Gran Oriente Nacional de España
Salud - Fuerza - Unión

Querido Hermano: Recibí vuestro certificado del grado 9^o para entregar al hermano *Salmerón*, el cual obra ya en su poder. El motivo, o mejor dicho, los motivos que han ocasionado el no escribir dándoos conocimiento del nombramiento del representante que habrá de trasladarse a esos Valles para la asamblea que tendrá lugar en los primeros días del mes de octubre, han sido los muchos disgustos e incidentes que han surgido por varios de los hermanos; vos no ignoráis lo que sucede en estos casos, pero no obstante voy a daros una idea exacta de los hechos ocurridos.

Al proponer en tenida ordinaria la incorporación al Gran Oriente Nacional de España, como veréis por el Cuadro-Lógico que remitimos a ese centro, todos estuvieron (sic) conformes con mi proposición a excepción del hermano *Murillo*; procediese a la votación (sic) y resultó una gran mayoría a favor del Gran Oriente, visto el favorable resultado fue el motivo de escribiros, pero posteriormente se declararon completamente opuestos los hermanos *Amadeo*, *Prim*, *Chel*, *Murillo* y *Cervantes* bajo pretexto de que no supieron de seguro que la Gran Federación no existía, no acudirían a trabajos, pidiendo sus planchas de quite*, no habiéndoselas concedido a los hermanos *Chel*, *Prim* y *Cervantes* por no hallarse a cubierto con el

* Documento por el que se da de baja a un masón.

tesoro* de la Logia, estos siguieron como buenos hermanos transcurrieron varios días después de botar (sic) la incorporación a ese Gran Oriente; pero ¡oh fatalidad! no esto lo que en limpio tiene a resultar sino que (después) antes habían votado (sic) los gastos para la instalación del nuevo Templo en casa de este vuestro hermano cuyos gastos ascienden poco más o menos a la suma de 676 pesetas y los ingresos desde su creación a la de 456 pesetas (previos diez anticipos de dos hermanos) quedando un resultado a pagar de 220 pesetas, las que después de muchas gestiones con dichos hermanos y llamarles al orden para que entre todos se abonara (sic) esta mezquina cantidad, que para todos no es nada y para este vuestro hermano es un sacrificio, no es posible conseguirlo, valiéndose de medios poco prudentes.

Se fijan mucho en que este pueblo está invadido (sic) de frailes y monjas, pero nada de esto les impresionó cuando se iniciaron en este Taller.

Creo muy oportuno y hasta conveniente, si a vos os parece, mandéis un delegado para que en sesión examine las cuentas y pueda apreciar la veracidad de todo lo expuesto, y armonizar en todo lo posible los ánimos, con el fin de volver a los trabajos con la fraternidad y armonía que empezamos al levantar Columnas*.

(...) Trazado en Secretaría a los 30 días del mes de Septiembre de 5890 (edad antigua) y 1890 (edad vulgar).

V°B°

El Venerable Maestro
Silverio Anguita

El Secretario-Guarda Sellos
Angel Corellano
El Orador adjunto
Cecilio Dueñas

Fuente: AHNS, Masonería, legajo 732A expediente 9.

Doc. 6. *Irregularidades, conflictos y protestas en la logia "Reforma" de Valladolid (1889)*

A La Gloria del Gran Arquitecto del Universo
Salud- Fuerza - Unión

En vista de los importantes incidentes que han tenido lugar en la tendida celebrada en este día por la Respetable Logia Capitular "La Reforma" n° 45 al Oriente de estos valles, los hermanos que suscriben en reunión preparatoria acordaron levantar la siguiente

* Expresión que indica que se ha pagado (o no) las cotizaciones mensuales a la logia.
* Expresión que indica la instalación de una logia.

ACTA

A los diez y ocho días del mes de Enero de 1889 (edad vulgar) abiertos los trabajos de dicha citada Logia al Oriente de Valladolid y después de cubiertos los puestos de rito, el Venerable Maestro ordenó la lectura de las planchas o actas correspondientes a las dos tenidas anteriores, expresándose en la 1ª haber quedado aprobado por unanimidad y mayoría respectivamente el articulado de un proyecto de presupuesto presentado por la Comisión nombrada al efecto, votación cuyo resultado hizo al Venerable presentar de su alto cargo y cubrir el Templo sin las formalidades del ritual. El Venerable Maestro hizo presente al Taller haber sido revocado dicho acuerdo por la Cámara de Maestros en votación de *cinco* contra *cuatro*, por lo que debía modificarse la redacción del acta que se acababa de leer en cuanto se refería al primer acuerdo y votación.

El Hermano *Adam*, miembro del triángulo firmante del proyecto de presupuesto, hizo la defensa de la validez y fuerza de un acuerdo tomado en tenida de aprendiz en el que tienen acceso todos los grados simbólicos y filosóficos de la Masonería y del taller demostrando ser anticonstitucional lo propuesto por el Venerable Maestro y éste contestando a lo dicho por el Hermano *Adam* en forma personal y antimasonónica, suspendió la votación, cerró el debate no concediendo la palabra sino en contra y ordenó la entrada de Visitadores a lo que opuso el Hermano *Mucio Scevola*, por el momento, pues anunciaba la presentación de una plancha* grabada que pudiera tener carácter de familia.

El Venerable insiste en ordenar la entrada de Visitadores y así de verifica.

Circulado el saco de proposiciones produjo tres planchas dándose lectura a las dos primeras que comprendían la plancha de quite pedida por el hermano *Garibaldi* por las irregularidades del Taller y el estado económico mesual rendido por el Hermano Tesorero guardando el Venerable la tercera presentada por el Hermano *Mucio Scevola* que dice a la letra:

"A La Gloria de Del Gran Arquitecto del Universo. Salud-Fuerza-Unión. Venerable Maestro y queridos hermanos. Habiendo presentado en el acto de reconocimiento de Gran Comendador de la Orden a favor del ilustre hermano Vizconde de Ros una protesta sobre la forma empleada para dicho reconocimiento, suplico al Taller que en vista de la ilegalidad de éste, por haber contraído un derecho innato a todo masón cual es la elección y reconocimiento directo de sus Dignidades, Oficiales, sea declarado nulo el acuerdo exclusivo de la Cámara de Maestro sin el concurso de las de Compañero y Aprendiz, volviendo a tratarse este asunto en tenida de todos los grados cual es de Constitución, admitiendo las opiniones y el voto de todos los miembros de este Taller. Así os lo pido queridos hermanos solici-

* Todo documento escrito, ya sea un informe, una carta, un discurso.

tando la urgencia por ser justicia que de todos pienso alcanzar. Trazado en Logia a los diez y ocho días del mes de Enero de 1889 (edad vulgar). Un miembro activo. *Mucio Scevola*, grado 2°.

En vista de la citada omisión el hermano referido indicó al Venerable Maestro, haberse dejado de leer un plancha presentada por él, a lo que éste contestó que "*cuando no la había puesto a discusión es porque no lo creía oportuno*", en vista de lo cual dicho hermano como todos los que exponen después de enérgica protesta abandonaron el templo separándose de la obediencia de dicha Logia teniendo en cuenta: 1°.- Que el referido Venerable Maestro había, en forma bastante brusca, hecho dimisión de su alto cargo y vuelto a tomar posesión de él sin acuerdo del Taller, ni dar satisfacción a éste; 2°.- Que convocó a Cámara en medio* mistificando las votaciones, el espíritu y las aspiraciones de aquél para conseguir una derogación en la que se encontraba personalmente interesado; 3°.- Que hizo reconocimiento, con una minoría que le era afecta, excluyendo a la mayoría del Taller en forma anti-reglamentaria y que constituya como todos los anteriores actos delito grave masónico, a favor del Vizconde de Ros, no teniendo ni pudiendo tener autoridad legal suficiente para ello; 4°.- (ilegible) do de la perturbación en ella; 5°.- Que tomó la palabra anual y semestral no directamente siquiera del pretendido Gran Comendador Vizconde de Ros, sino de una logia a su obediencia dentro de estos Valles sin conocer el espíritu del Taller ni estar autorizado a ello, antes de verificarse el reconocimiento en Logia estableciendo por sí un prejuicio que es también constitutivo de delito; 6°.- Que abusaba de la autoridad de que se encontraba investido, cortando discusiones, suspendiendo votaciones que han de hacerse constitucionalmente y rehuendo todo lo que pudiese restablecer la legalidad, que un personalismo desmedido y una conducta desatenta dan, tanto por parte de dicho Venerable como del 1er. Vigilante había anulado, lo que es así mismo materia de delito; y por último, otros actos que aún de menor o idéntica importancia, quitaba a nuestra Orden augustísima el carácter que siempre ha revestido y bajo el cual en tiempos más calamitosos que los que atravesamos consiguió hacerse grande.

Y a los efectos de que dichos actos como su protesta, sean consignado de una manera legal, firmamos la presente dándole por el común y total asentimiento el referido carácter, remitiendo el asunto al ilustre hermano Morayta como Gran Comendador que reconocemos desde este momento, significándole también el acuerdo tomado de levantar columnas a su obediencia.

Al terminar esta sesión preparatoria era media noche en punto.

Doy fe, el secretario interino, *Mucio Scevola*, gr. 2°.

El Venerable Maestro, Luis Crespo, Cazalla, gr. 18.

Fuente: AHNS, Masonería, legajo 730A, expediente, 10.

* Cuando la logia trabaja en el grado de maestro. Los otros miembros de grados inferiores: aprendices (grado 1°) y compañeros (grado 2°) no pueden asistir.

Doc. 7. *Expulsión de varios miembros de la logia "Luz de León" (1891)*

A La Gloria del Gran Arquitecto del Universo
La Respetable Logia Capitular "Luz de León" nº 57 a los Valles de León, envía
Al Ilustre y Poderoso Gran Comendador del Serenísimo Gan Oriente Nacional
de España.

Salud - Fuerza - Unión

Ilustre y Poderoso Hermano:

Reunida la Comisión de Justicia el 29 de Marzo último para tratar lo precedente respecto a diversos hermanos sobre los que se habían promovido quejas verbales y escritas de su mal cumplimiento masónico, y agotados todos los medios conciliatorios, acordó por unanimidad que fuesen irradiados de nuestro Cuadro los que a continuación se detallan y que de ello se os diera conocimiento, así como de las causas que motivaron dicho acuerdo, a fin de que se publique en la Gaceta Oficial del Gran Oriente Nacional de España para los fines oportunos.

Y el Taller aprobó por unanimidad el referido acuerdo de la Comisión de Justicia, en tenida ordinarias de 4 de Abril y 30 de Mayo últimos; en virtud del cual formamos a continuación la relación de los hermanos a quienes afectan los referidos acuerdos, con expresión de sus circunstancias y motivos de su irradiación*.

Baltasar Juste Creus (*Topete*) grado 3º, militar, por malversación de fondos y violación de secretos.

Emilio González Torres (*Demófilo*) grado 1º, sastre, por falta de pago de cuotas.

Emilio Saiz Rodríguez (*Cid*) grado 1º, empleado, por ídem.

Marcelo Giménez García (*Azcárate*) grado 3º, comerciante, por ídem.

Ecequiel Martínez Esdosal (*Ciriaco*) grado 1º, por ídem.

Lucas Hernández Rodríguez (*Garibaldi*) grado 3º, ídem, por ídem.

Isidro Ordax Cabrero (*Giordano Bruno*) grado 2º, peluquero, por ídem y mala conducta.

Juan Armenta Cano (*Jaén*) grado 3º, empleado, por ídem.

Filomeno Bouneré (*Luis Blanch*), ingeniero, por ídem.

Laureano Rueda Alonso (*María Rivero*) grado 2º, comerciante, por falta de asistencia y desobediencia.

Juan Gómez Salas (*Casdet*) grado 30, ídem, por falta de pago de cuotas.

Isidro Velasco (*Lincoln*) grado 18, ayudante de obras públicas, por ídem y otros delitos masónicos.

De las preinsertas irradiaciones se ha dispuesto tomar nota en los oportunos expedientes de referencia, quedando en los mismos acordado que los hermanos, *Demófilo*, *Cid*, *Azcárate*, *Ciriaco*, *Garibaldi*, *Jaén* y *Luis Blanch* están en aptitud a

* Exclusión de un masón de su logia, juzgado indigno o que no ha respetado sus compromisos.

reingresar en el Cuadro tan luego se pongan a plomo con el Tesoro, puesto que no aparecen otros cargos en contra de los mismos; y que no debe admitirse el ingreso de los hermanos *Topete*, *Giordano Bruno*, *María Rivero*, *Casdet* y *Lincoln*, por no satisfacer al Taller la conducta masónica de dichos hermanos ni conceptuarlos dignos de continuar dentro de nuestra augusta Orden.

Lo que ponemos en vuestro superior conocimiento a fin de que puedan ser regularizados por ninguna otra Logia del Oriente.

(...) Trazado en Secretaría a los 29 días de mes de Agosto de 1891 (edad vulgar). El Venerable Maestro, Francisco A. Morán (*Virgilio*) grado 30.- El Secretario-Guarda Sellos, Frutos Prieto (*Gambetta*) grado 30.

Fuente: *Gaceta Oficial del Gran Oriente Nacional de España*. 20-IX-1891 (nº47, p. 404).

C: LA SOLIDARIDAD MASÓNICA

Doc. 8. *Petición de ayuda económica para la familia de un miembro fallecido de la logia "Fortaleza" de Valladolid (1891).*

Expediente de Socorros para la viuda y huérfanos del inolvidable hermano Antonio Torrado Falagán, simbólico Juan Bravo, fallecido en estos Valles el 5 de Marzo último.

Los que suscriben designados por la Respetable Logia "Fortaleza" nº 83 al Oriente de Valladolid, para tramitar en forma de derecho el expediente necesario a fin de obtener socorros masónicos con destino a la viuda y huérfanos de aquel malogrado hermano, manifiestan:

Que al hacerse la fusión de la Respetable Logia "Hijos de García Vao" nº 62 de estos Valles con la no menos Respetable Logia "Fortaleza" nº 83 aún continuaba en el Cuadro de la logia de aquel Taller como miembro activo, el hermano Antonio Torrado Falagán simbólico *Juan Bravo* grado 3º.

Que al fallecer, dicho hermano, hallábase en el pleno goce de sus derechos masónicos lo cual aseguran a continuación el ex-Venerable de "Hijos de García Vao" y el Venerable de la "Fortaleza" con objeto de que el Gran Consejo de la Orden no tenga motivos de oponer reparo alguno a lo que se pretende.

Que el causante era casado con Manuela Martínez Hervás y que ha dejado a su fallecimiento cinco hijos, dos de ellos menores de edad, todo se comprueba con las precedentes certificaciones.

Así pues los manifestantes creen estar ajustada a derecho la petición que entraña este expediente (sic), esperando del Gran Consejo el dictamen favorable que es Ley en estos casos.

Trazado en lugar oculto a las miradas profanas, en Valladolid a los 20 días del mes de Julio de 1891 (edad aceptada).

S. Cernuda, *Castilla*, gr. 2º - Pedro Vázquez García, *Méndez Núñez*, maestro masón.

"Nos el Venerable Maestro de la Respetable Logia "Fortaleza" nº 83 al Oriente de Valladolid y el ex Venerable Maestro de la extinguida (sic) Logia "Hijos de García Vao" nº 62 de estos Valles, declaramos:

"Que es exacto cuanto por los queridos hermanos *Castilla* y *Méndez Núñez* se dice en precedente escrito con referencia al querido hermano Antonio Torrado Falagán, simbólico *Juan Bravo*, grado 3º y en prueba de verdad suscribimos la presente refrendada en los Valles de Valladolid a los 21 días del mes de Julio de 1891 (edad vulgar).-

"Luis Crespo, *Cazalla*, grado 32 - Dámaso Díez, *Quevedo*, grado 31".

Fuente: AHNS, Masonería, legajo 730A, expediente 3.

Doc. 9 *Recaudación de fondos para dicho socorro*

A La Gloria del Gran Arquitecto del Universo
Masonería Universal - Familia Española
Gran Oriente Español

Nos Venerable Maestro, Dignidades, Oficiales y Obreros de la Augusta, Benemérita y Respetable Logia "Fortaleza" nº 83 al Oriente de Valladolid, bajo los auspicios del Serenísimo Gran Oriente Español

Envía

Al Ilustre y Poderoso Gran Secretario del Gran Oriente Español
Salud - Fuerza - Unión

Os suplicamos respetuosamente la publicación de esta plancha en el *Boletín Oficial* del Gran Oriente para que por ese conducto (aunque nosotros ya los hemos hecho particularmente) llegue a conocimiento de las Logias la inversión de los fondos que se han dignado remitirnos con destino a la viuda y huérfanos del hermano Antonio Torrado Falagán, grado 3º.

En nombre de la Logia y especialmente en el de la viuda y huérfanos del hermano Torrado, damos las gracias a los Talleres que se han dignado socorrernos, prestándonos un gran lenitivo ante la irreparable pérdida del hermano.

En análogas ocasiones cumplimos nuestros deberes con las Logias que han correspondido a nuestro llamamiento estrechando una vez más con este motivo nuestras relaciones fraternales y agradeciendo en el alma el favor que esas mismas Logias nos han dispuesto tan cariñoso y espontáneamente (sic).

Recibid Ilustre y Poderoso Hermano nuestro abrazo fraternal
Oriente de Valladolid a 20 de Junio de 1892.

Estado demostrativo de las Logias que mandaron socorros

<u>nº</u>	<u>Logia</u>	<u>Valle</u>	<u>Ptas</u>	<u>cts</u>
1	Perseverancia	Jerez de la Frontera	10	00
2	Luz de Fraga	Fraga	5	25
3	Patricia	Córdoba	12	00
4	Martín	Marchena	11	50
5	Regeneradora	Beas de Segura	7	20
6	Valencia	Valencia	9	00
7	Lealtad	Jaén	5	00
8	Progreso Port-bouense	Port Bou	15	00
9	Jovellanos	Luarca	2	00
10	Alona	Alicante	15	00
11	Carbajal	Algeciras	9	00
12	Voltaire	Ferrol	5	50
13	García Vao	Castro del Río	2	50
14	Firmeza	Cádiz	10	00
15	Luz de Motrera	Villamartín (Cádiz)	6	75
16	Ibérica	Madrid	17	00
17	Lealtad	Barcelona	20	00
18	América	Ubrique (Cádiz)	7	50
19	Esencia, Vida y Amor	Tíjola	1	00
20	Jesús	Igualada	1	80
21	Estrella Flamígera	Córdoba	4	00
22	Hijos del Trabajo	Barcelona	7	00
23	Luz de la Sierra	Bélmez	12	00
24	Hijos de la Humanidad	Mahón	20	00
25	Fortaleza	Valladolid	92	70
		Suma Total	308	95

VºBº el Venerable Maestro, Juan Cantillo, grado 9º
El Secretario Guarda Sellos, Juan Manuel Collado.

Fuente: AHNS, Masonería, legajo 730A, expediente 3.

IV. LA MASONERÍA Y LA SOCIEDAD DEL SIGLO XIX

A: MANIFESTACIONES DEL ANTICLERICALISMO MASÓNICO

Doc. 10. *Reacción de la revista "La Acacia" a la excomunión pronunciada en su contra por el obispo de Salamanca (1888)*

"Ya Pican"

No bien acaba de ver la luz nuestra querida ACACIA, cuando ya el elemento clerical se desata en improperios contra ella.

Prueba al canto.

El 19 del actual, y en una iglesia que me parece ser la del Carmen, un ministro del Señor, después de poner de chupa de dómine a esta publicación, prohíbe - bajo pena de ir en tren rápido a hacer contorsiones ridículas al infierno- la lectura de la misma, mandando al propio tiempo le sean entregados todos los números que lleguen a manos de sus feligreses, con el seráfico objeto de hacer con ellos (con los números, no con los feligreses) un auto de fa.

Si no fuera por la completa convicción que tengo de que había de quedarme sin contestación, me atrevería a preguntar a ese curita:

¿Por qué ese encono con un periódico, que no sólo no hace daño, sin por el contrario, se dedica a la sin igual tarea de predicar el amor? ¿Porqué ese deseo de destruir materiales que son elaborados con el laudabilísimo objeto de que formen parte del grandioso edificio del progreso?

Pues bien; yo contestaré por él.

Quieren quemar mi periódico, lo aborrecen, lo detestan; porque como a murciélagos, les hace daño la luz; porque la ignorancia es para ellos tan necesaria, como la circulación de la sangre para la existencia; porque el día en que el pueblo piense, racione, desaparecen las ánimas, las misas, los bautizos, los aniversarios; y, en una palabra, porque están plenamente convencidos de que la comedia ha durado demasiado, y se aproxima un fatal desenlace para los santones y milagrosos.

Sigan, sigan arrojando su asquerosa baba; sigan lanzando excomuniones y quemando la obra de los amantes de la humanidad; pero sepan que el edificio del error se derrumba; que el libre examen se abre camino y que se acerca a pasos de gigante el día en que tengan que huir espantados como manada de grajos, al grito lanzado por todos los ámbitos de la tierra de ¡Muera el error! ¡Viva el libre pensamiento! ¡Viva la libertad! ¡Viva la fraternidad!

L. A."

Fuente: *La Acacia*, Salamanca , 29-II-1888, nº3, p. 7.

Doc. 11. *El Capítulo "Pelicano" de León contra la expansión de órdenes religiosas, a favor del desarme y la paz, y la clase obrera* (1892)

[Respuesta a una encuesta del Gran Oriente Español sobre los problemas citados].

1º.- Rechazar el amor, supremo bien generador de la vida y atentar contra las sabias leyes naturales pretendiendo suplir su cumplimiento con denigrantes penitencias o vergonzosos extravíos tales como la sodomía, el onanismo y los juegos lesbianos o sáficos.

Pervertir la inteligencia supeditando la razón a las estrecheces del dogma.

Rehuir el trabajo, fuente inagotable de prosperidad, dejando atrofiarse por atonía energías físicas e intelectuales que la sociedad necesita.

Consumen y no producen, la vida conventual pues, es contraria a la Naturaleza y perjudicial al Estado y a la Humanidad.

En la edad moderna, el periodo más calamitoso y miserable de nuestra Patria ha sido aquel en que mayor fue el número de frailes y de monjas; el reinado de Carlos II.

* * *

2º.- La Masonería debe procurar que el Estado no subvencione al clero de ninguna religión positiva, debe modificar la Ley de Asociación impidiendo que puedan escudarse en ella fines religiosos y proscribir en absoluto el claustro. La "Ilustración" será la única piqueta que concluya de demoler los carcomidos torreones que sostienen la cogulla. Frente a los privilegios deben colocarse en toda ocasión las saludables ideas de nuestro humanitario lema "Igualdad, Libertad, Fraternidad".

* * *

3º.- Propagar la enseñanza laica por cuantos medios estén a nuestro alcance y dar mayor publicidad a todos los actos de la caterva hipócrita que se denomina "Societatis Hiesus". Demostrar a toda, incesantemente y por los medios de mayor publicidad, los fines especulativos de esa tenebrosa asociación y recabar públicamente del Jesuitismo cuenta de la inversión de sus cuantiosas utilidades; pero ante todo esto sería preferible, reclamar del Poder el cumplimiento del Decreto de su expulsión del territorio español, que no ha sido derogado hasta la fecha.

* * *

4º.- Entendemos por enseñanza laica aquella que prescinde totalmente de los conocimientos religiosos o que sólo se ocupa, en religión, de estudiarlas todas para probar con sus afinidades, contradicciones y absurdos su total falsedad.

El laicismo debe cuidar muy mucho de su plan de enseñanza, descartando lo inútil y dedicando la preferencia a aquellas materias utilizables para todos.

¿El mejor medio de implantarla en España? Acudir al pueblo, convenciéndole de que por ella podrá adquirir mayores conocimientos y más directamente aplica-

bles a los usos de la vida, conservando además el albedrío de la razón, esa luz divina que enciende el Maestro en la Escuela y apaga el cura en la iglesia.

* * *

5°.- El desarme y la política de la Paz son principios masónicos incuestionables; La Masonería anhela para los hombres *Fraternidad* y la guerra es la negación de sus ideales y de todo sentimiento humano.

Rocquencourt, célebre tratadista militar, define la Guerra diciendo: "Cuando los Estados no pueden dirimir sus contiendas por medio de las negociaciones apelan a la guerra que *es la razón del más fuerte*" y Lamartine más gráfico aún dice que es "la matanza en masa". Debe pues la Masonería fomentar con todas sus fuerzas los Congresos de la Paz.

* * *

6°.- Las actuales luchas sociales entre el trabajo y el Capital son consecuencia de la defectuosa organización social, del falso concepto de la propiedad y fenómenos de todos los tiempos, si bien más acentuado en los actuales.

El movimiento obrero revela una tendencia notable en sentido progresivo; y acusa la existencia de males crónicos, que exigen (sic) rápida y radical curación, sin posible de desatender sin grave riesgo.

El Estado debe facilitar la instrucción gratuita y obligatoria. Por acuerdo Internacional metodizar el trabajo para que no redunde en perjuicio de la salud, ni en el menoscabo de la instrucción del obrero, de las atenciones de su hogar, ni de la producción.

Debe así mismo cuidar de los inválidos del trabajo y de los Obreros ancianos desvalidos.

La sociedad debe descansar sobre la base sublime de la Fraternidad Universal y modificar las leyes de sucesión para ir aminorando razonablemente el irritante desnivel que hoy se observa".

Valles de León de 1892.

El Presidente, Vicente García Ruy Pérez, *Mendizábal*, grado 30.

Fuente: AHNS, Masonería, legajo 762A, expediente 6.

B: LA EDUCACIÓN LAICA Y LIBRE

Doc. 12: *Proyecto de Asilo Masónico Párvulos y Centro de instrucción de obreros de la logia "Progreso" de Valladolid.* (1888).

"Este Taller teniendo presente la espantosa crisis porque viene atravesando gran número de Naciones, entre las que figura la hidalga tierra española, que es nuestra querida patria, no ha podido permanecer indiferente a tan desoladora situación,

ni cerrar las puertas de la caridad a aquellos desgraciados que por la causa antedicha yacen en la indigencia careciendo hasta de lo más indispensable que es un albergue donde poder cobijar a sus tiernos e inocentes hijos, los cuales ajenos (sic) por completo a todas las vicisitudes y necesidades de la sociedad, no cejan de pedir a su atribulado y cariñoso padre, aquéllo de que también carece, cual es el alimento indispensable para la vida.

Este Taller, comprendiéndolo así, no ha titubeado un solo momento en someter a la reprobación de todos los Hermanos especialmente a los de estos Valles por ser a los que más de cerca les toca el adjunto proyecto para la creación en los Valles de Valladolid de un Establecimiento modelo que se denominará Asilo Masónico de párvulos y Centro de Instrucción de Obreros, para lo cual se nombrará una comisión compuesta de todos aquellos Hermanos que por su posición e inteligencia puedan contribuir a la más pronta realización del proyecto.

Enumerar las grandes ventajas que a la Masonería castellana ha de reportar la instalación de dicho Establecimiento es innecesario porque todos aquellos que llevaron impregnadas en su alma las bases sobre las que descansa el grandioso edificio de la Masonería no desconocerán porque no pueden desconocerlas.

Deber y grande es también de la Masonería combatir por cuantos medios estén a su alcance, la ignorancia, madre de los casos de funestos accidentes y tristes desgracias.

En cuanto a este sentimiento humano se ha inspirado este Taller para proponer también la creación de un Centro de Instrucción de Obreros, contando con la cooperación de distinguidos Hermanos que espontáneamente se han ofrecido a desempeñar gratuitamente las claes de dicho Centro.

¡Bendita Masonería si logra arrancar del seno de la sociedad esa corrupta escuela llamada vicio e introdujera (sic) otra basada en la moral y civilización de los pueblos!

¡Bendita Masonería el día que haya logrado devolver al hombre su perdida libertad y apartarle por completo del yugo opresor del oscurantismo y de la enseñanza jesuítica!

Proyecto

Art. 1º.- Se creará en los Valles de Valladolid un Establecimiento modelo que se denominará Asilo Masónico de Párvulos y Centro de Instrucción de Obreros.

Art. 2º.- En este Establecimiento serán admitidos todos los niños que procedentes de padres pobres, hayan cumplido la edad de tres años y no excedan (sic) de la de 7.

Art. 3º.- A los asilados se procurará darles toda la Instrucción posible con arreglo a su edad. También se les suministrará el alimento del medio día.

Art. 4º.- Llegada la edad de 7 años en algunos de ellos, el encargado del Establecimiento lo pondrá en conocimiento la familia, por si ésta quisiera que la Ma-

sonería se encargase de ampliar su educación, haciéndole ingresar en alguna de las escuelas Municipales o colegios masónicos que pudieran haberse establecido.

Art. 5º.- Los asilados permanecerán en el Establecimiento desde las 7 de la mañana hasta la puesta del sol, hora en que serán recogidos por sus familias.

Art. 6º.- Del orden y compostura de los niños así como de su aseo serán responsables cuantos encargados tenga para este servicio la Masonería.

Art.- 7º.- La casa destinada a Establecimiento, se procurará tenga patio o jardín para recreo de los asilados.

Art. 8º.- Así mismo se procurará tenga algunos dormitorios o sala espaciosa que se pueda destinar a este uso, para aquellos Hermanos que careciendo de un lecho puedan aprovechar este Asilo.

Art. 9º.- Estos Hermanos pueden ser transeúntes o de estos Valles para los efectos del artículo anterior.

Art. 10.- En el mismo Establecimiento y una hora después de que todos los asilados hayan abandonado el local, se abrirá Academia para todos los Obreros que deseen aprovecharse de sus resultados.

Art. 11.- En ningún tiempo y bajo ningún pretexto (sic), podrán cerrarse estas Academias sino después de haberse servido durante dos horas de instrucción para los obreros.

Art. 12.- Estas Academias serán desempeñadas por Hermanos de estos Valles sin retribución alguna.

Art. 13.- La Comisión encargada de la instalación de dicho Establecimiento estará compuesta de 7 hermanos de estos Valles y de la Masonería de Adopción.

Art. 14.- Para el sostenimiento de dicho Establecimiento, la Respetable Logia "Progreso" hará uso de todos cuantos sobrantes tenga en el cofre del Tesoro y hará entre sus miembros los dividendos que estime oportuno.

Art. 15.- Así mismo, se invertirán en tan grande obra, cuantos fondos remitieran las Logias de otros Valles.

Art. 16.- La inversión de fondos así como las altas y bajas de asilados se darán a conocer trimestralmente en la Gaceta del Serenísimo Gran Oriente Nacional de España.

Trazado en Secretaría a los 15 días de Mayo de 1888 (edad vulgar).

VºBº El Venerable Maestro

El Secretario Guarda-Sellos

Esteban Puertas Asenjo

Luciano Candal

Churruca, grado 24

Torrijos, grado 3º

Fuente: AHNS, *Masonería*, Legajo 730A, expediente 9.

Doc. 13. *Una escuela popular y laica para Salamanca*

Las Escuelas Laicas

Rara es la capital o población de alguna importancia en España, que no haya hecho algún esfuerzo para lograr el establecimiento de centros de enseñanza, completamente independientes de la influencia clerical. En muchos puntos son ya numerosas las escuelas laicas, debidas en gran parte a la iniciativa infatigable del doctor Gabarró.

Reseñar la ruda oposición que han tenido que vencer los amantes de los centros para la enseñanza laica, es tarea innecesaria sabiendo que a impedir tal trabajo se unieron todos los elementos de que dispone en nuestra patria el clericalismo, empleando sin escrúpulo toda suerte de armas, la difamación inclusive, con el propósito de que cayesen las escuelas en el desprestigio y fuesen combatidas hasta por una gran parte de los hombres liberales de nuestro país, que no olvidan que en no muy lejanos días ostentaban en sus banderas, para que fuese base de la Constitución española, el lema de "enseñanza laica y obligatoria".

Si el Estado hubiese decretado la enseñanza laica en establecimientos de instrucción sostenidos por el mismo, es consiguiente que los hombre emancipados de la iglesia no tendrían interés alguno en crear escuelas que sean un campo neutral en los distintos sistemas filosóficos o religiosos que en España, y al amparo de la Constitución, informan la vida del ciudadano. Nadie puede suponer que los disidentes del catolicismo han de ser gustosos en que sus hijos reciban una educación religiosa contraria a los principios que profesan; a impedir esto principalmente tienden los centros de enseñanza laica, dejando a cada sistema filosófico o religioso el trabajo de educar en su credo a sus adeptos.

Los clericales acusan las escuelas laicas porque en ellas, dicen, se enseña el ateísmo y el odio a su religión. Lo primero indicaría la enseñanza de determinado sistema, que es precisamente lo que se trata de evitar; lo segundo no tiene fundamento, pues si las escuelas laicas omiten la enseñanza de todo sistema religioso no es por odio a las religiones, a las que sin excepción respetan, y sí sólo obedeciendo a los fines de la institución.

Nosotros somos firmes partidarios de la enseñanza laica y veríamos con gusto que cuantos participan de nuestras opiniones, unan su esfuerzo al nuestro para que fuese establecido en Salamanca un Centro Popular para la enseñanza laica. Del número e importancia de las adhesiones que se nos dirijan (sic), depende el que preparemos la realización de tan importante proyecto.

Es preciso librar a nuestro pueblo del monopolio, de la influencia que en la enseñanza ejerce la Iglesia hasta sobre los que viven alejados de ella.

El sistema de educación romano, o mejor dicho jesuítico, coharta los vuelos del pensamiento, encadena la voluntad, hace de los hombres autómatas, conviértelos en pusilánimes y fanáticos y empeora las condiciones del corazón. En el seno del romanismo se ha nutrido nuestra sociedad, y hela aquí corrompida.

¡Trabajemos por establecer en nuestra capital escuelas laicas donde se enseñen a los seres de manera que hagan a los pueblos en que vivan los primeros en ciencia, en moralidad y grandeza!

Fuente: *La Acacia*, Salamanca, 20-II-1888 (nº 2, p.3).

C: LA MASONERÍA, LA POLÍTICA Y LA CUESTIÓN SOCIAL

Doc. 14. *El republicanismo masónico en La Acacia de Salamanca*

El Once de Febrero

El día más feliz para la inmensa mayoría de los españoles fue aquel en que sus más caros ideales se veían convertidos en preciada realidad.

La proclamación de la República como forma de gobierno en España, fue uno de los acontecimientos de nuestra historia política el que mejor acogida ha podido tener y el que produjo la más espontánea manifestación de entusiasmo: como era el ideal político que daba satisfacción al mayor número, y en el único que se cifraba la esperanza de su felicidad nuestro pueblo.

No queremos repetir las causas que pudieron determinar la caída de tan amada República, ni reproducir las torpezas de nuestros hombres de gobierno que tan fácilmente pusieron nuestro triunfo en manos de la restauración.

Pero hemos de consignarlo, por triste que sea, nunca como entonces pudo decirse "divide y vencerás" y si muchas otras razones pueden alegarse como causas que determinaron la caída de la República no es menos cierto que todas hubieran vencido de la unión de tan abundantes valiosos elementos.

En la actualidad no es un hecho nuestro triunfo porque la manzana de la discordia lanzada en nuestro campo, sigue dando sus frutos. Mientras la unión republicana no sea una verdad todos los esfuerzos para que triunfen nuestros ideales serán estériles.

De todos los puntos de España llegan rumores hasta nosotros de que el aniversario de la proclamación de la República dará ocasión para que las distintas fracciones republicanas se unan formando en cada localidad apretado haz: mucho nos alegraría.

El once de febrero tendría entonces doble interés histórico para nosotros y su celebración hoy sirve para conseguir tal unión, nos llevará seguramente a celebrar el triunfo de nuestra causa.

[nº1. 10 Febrero 1888]

"Hojas Políticas.- Al escribir las primeras líneas de esta sección, comenzamos a sentir la indiferencia que observamos en nuestra capital respecto a la cosa pública,

indiferencia a que han contribuido con su apatía y falta de iniciativa y actividad los jefes de de los partidos en la provincia y sus juntas directivas.

Aquí los partidos políticos duermen tranquilamente. Sólo se agitan, sólo dan señales de vida cuando de elecciones se trata.

Algunos de los partidos se hallan en completa división y sus fracciones desorganizadas; y lo doloroso es, que tales divisiones no reconocen por causa diferencia de apreciación de los principios que informan su aspiración y sí sólo en cuestiones personales de menor cuantía.

Entiéndase que al hablar aquí de los partidos políticos nos referimos tan sólo a los formados dentro del campo de la democracia: de la democracia republicana.

En todas partes se nota entre los elementos republicanos corrientes que llevan a realizar una gran concentración que ha de favorecer como ninguna otra causa el triunfo de la República: la victoria sólo es posible si en el momento propicio, todos los que suspiramos por esta forma de gobierno nos movemos en la misma dirección.

No importa que los jefes no hayan podido entenderse: las circunstancias les unirán un día forzosamente.

Los trabajos para conseguir la unión de los elementos republicanos han sido eficaces en muchas provincias de España donde la unión de todos los republicanos es un hecho, sin perjuicio del credo de cada grupo o partido acaricia como el mejor para la patria.

¿No habríamos de conseguir lo mismo en Salamanca si nos proponemos hacerlo con interés y decisión?”.

[nº4. 10 Marzo 1888]

Doc. 15. *Los problemas de la clase obrera*

Derecho al trabajo

“(…) Viene la Orden, hace tiempo, dedicando sus desvelos al mejoramiento moral y material de la Humanidad y aunque mucho relativamente se ha conseguido, no es poco lo que resta por hacer.

La crisis que hoy venimos atravesando, y que puede asegurarse es general, indica que en el seno de la Humanidad se está elaborando acontecimientos que por primera vez habrá de registrar. La historia, y los hombres todos están obligados a ir preparando el desenlace, no para oponerse a su marcha natural, que esto sería una insensatez sin utilidad práctica, sino para prevenir sus resultados, para precaver, en lo posible, a la sociedad, durante los momentos convulsivos, de los malos efectos que siempre trae como secuela la presencia y salida de un periodo crítico en la vida de los pueblos.

Muchos son los que estudian el modo de conjurar la aflictiva situación por la que viene atravesando el obrero; no pocos los planes y medidas que se han pro-

puesto con el mismo fin, y también son algunos los medios prácticos que se han planteado para que la miseria no cierna sus alas negras sobre la vivienda del trabajador; pero en tanto se estudia, se agotan los recursos que la beneficencia ofrece a la familia obrera; mientras se plantean medidas salvadoras, el obrero ve padecer y morir de hambre a los pedazos más queridos de su corazón y él mismo concluye por sucumbir, porque los socorros que se le facilitan no son suficientes para su alimentación.

¿Habéis visto hace pocos días pasear por las calles de Salamanca a más de ochocientos trabajadores solicitando pan y trabajo? Pues estos ochocientos representantes de igual número de familias que, humildemente, os recuerdan que forman parte integrante de la colectividad humana, os ponen ante la vista sus súplicas y os demuestran que van pasando los tiempos de las teorías y se hace indispensable reunir inmediatamente medios prácticos de combatir el hambre allí donde haga falta; en una palabra, de cubrir las necesidades materiales de nuestros semejantes con hechos tangibles en el acto que las necesidades se conozcan, teniendo dispuestos *a priori* los elementos convenientes para ello.

Esos obreros han podido exigiros el cumplimiento de un deber impuesto por ley natural, ejercitando el derecho que a vivir tienen y no a vivir del producto de la caridad y de la limosna, sino a vivir de la parte que en la total suma de productos de la naturaleza les corresponde como miembros efectivos de una sociedad a cuyo sostenimiento concurren y cuyo equilibrio en ellos y nada más que en ellos descansa.

El egoísmo (sic), la ceguera de las clases pudientes es tan grande, que en tanto no tienen inconveniente en dilapidar parte de sus rentas, guardar otra parte que permanece improductiva y aún donar cantidades importantes para fines y sujetos que son la antítesis humana, [y] escatiman al obrero los productos de su trabajo y cuando le alargan desdeñosamente una moneda de cobre, lo hacen a son de trompeta, sin considerar que reintegran a uno de sus hermanos parte de lo que tal vez le sustrajeran violentamente o de lo que le defraudan sus derechos naturales. Por interés de todos es preciso que esa situación termine y que el trabajador vea su pan asegurado, siquiera sea como recompensa mezquina de los sudores que diariamente vierte para fecundizar el producto de sus desvelos, y ya que en este país todo se espera de los centros oficiales y nada se deja a la particular iniciativa. Empezamos excitando a nuestra popular Corporación para que, siguiendo el buen camino que su amor a la clase obrera le marca, emprenda con tesón reformas que sean a la par fuente de trabajo, un adelanto para el embellecimiento de esta Ciudad; reformas que en su mayor parte no causarán gastos a los fondos del común, supuesto que deberán correr a cargo de los propietarios que son los primeros obligados a ello en este asunto y de cuyas reformas no hacemos mérito porque la comisión correspondiente y el Municipio las tiene ya en parte acordadas”.

Fuente: *La Acacia*, Salamanca, 10-IV-1888, n° 7, pp. 2-3.

V. ORGANIZACIÓN DE LA MASONERÍA REGIONAL EN EL SIGLO XX

Doc. 16. *Las dificultades de la logia "Constancia" de Valladolid* (1934)

" 4 abril 1934

A la Gran Logia Regional del Centro de España. Valles de Madrid.

Venerable Maestro y Queridos Hermanos:

Fue en nuestro poder vuestra plancha del 9 del pasado mes de Marzo que muy gustosos contestamos.

Deseamos, en primer lugar, conocer nuestra deuda con la Gran Tesorería; hasta fin de Diciembre del pasado año y por separado el primer trimestre del año 1934, para que en plazo mínimo nos pongamos a plomo con el Tesoro.

No desconocemos nuestras obligaciones y queremos cumplirlas, lamentando grandemente la forma con que está concebida vuestra plancha sin duda bien meditada, negándose material para el trabajo.

Un puñado de hermanos modestos, de recta intención, con entusiasmo y fe masonica hemos sufrido en estos Valles los bandazos de la Monarquía, después de la Dictadura, con clausura de nuestro primer Templo, persecuciones y molestias de sus miembros; esto también sucede actualmente. Con verdadero sacrificio lo hemos soportado y con más aún, nuevamente, levantamos columnas, con vuestro apoyo moral aún cuando no económico; sin producir molestias a otros talleres con peticiones, cosa muy corriente que hemos podido apreciar, puesto que en varias ocasiones nuestro Taller ha prestado ayuda en España y en el Extranjero.

Hoy ya libres de deudas profanas, y nuestro Templo en marcha y en todo su apogeo, nos proponemos cancelar la cuenta pendiente con esa Gran Tesorería de la que hemos recibido una gran enseñanza al conocer por vuestro conducto en la plancha a que aludimos que nuestro crédito ha llegado al límite. Esto seguramente con los profanos que nos facilitaron medios para la inauguración de nuestro Templo aún cuando hemos tardado el tiempo que hemos precisado, para cumplir con ellos estamos seguros de que no nos habrían puesto límite de cantidad ni de tiempo para privarnos de lo que nos es necesario para nuestros trabajos.

Agradecidos les estamos y a vosotros también por el tiempo transcurrido pero vuestra determinación nos ha causado algo más que molestias.

Estamos sosteniendo en nuestros Valles el calor de la Institución con una valentía sin igual, pues recientemente en periódico local se incitaba a la persecución de los masones, aconsejándoles utilizasen todo tipo de armas y nosotros nos preguntamos qué labor es la que desarrolla nuestra Augusta Orden y nuestros hermanos encumbrados en la alta política?

Hasta la fecha, no hemos podido prestar un pequeño apoyo a algunos hermanos que lo han necesitado; tenemos un concepto de nuestra Orden muy elevado, de todos para uno y uno para todos, pero nos damos cuenta de que en los procedimientos, ésta nuestras normas no se llevan a la práctica.

Cuando se nos ha recurrido para asuntos secretos en materia económica hemos respondido; personalmente también. Cuando se nos ha solicitado ayuda, por otros talleres para folletos y libros de propaganda, también hemos correspondido. Estamos, por lo tanto, satisfechos del deber cumplido y disgustados del poco crédito que os merecemos para decirnos "de aquí no se puede pasar".

Mandad vuestro saldo que no queramos tengáis que volver a llamar la atención por tal motivo.

(...) También esperamos nos déis a conocer la acogida que habéis dispensado a nuestra plancha remitida relacionada con la de la logia *Vicus* de Vigo que fue publicada en la prensa.

Recibid con tal motivo, Venerable Maestro y queridos hermanos, el triple abrazo fraternal que por nuestro conducto os envían los obreros del Taller."

Fuente: AHNS, Masonería, legajo 730A, expediente 7.

Doc. 17. *Rencillas entre la logia de Salamanca y la de Valladolid* (1935 y 1936)

1.- "13 Mayo de 1935

La Respetable Logia "Constancia" nº 17 de los Valles de Valladolid a la Gran Logia Regional del Centro de España. Valles de Madrid.

Venerable Maestro y Queridos Hermanos:

(...) Vuestra plancha [8 de abril 1935] la encontramos demasiado fuerte, porque sin duda alguna desconocéis los trabajos realizados para que por ésta Región pueda nuestra Augusta Orden tener organismo que pueda responder a nuestros fines.

Logia "Helmántica" nº 22 de Salamanca.- Con mucho entusiasmo trabaja según nos manifestáis y pudo muy bien, hace tiempo, haber dado comienzo al trabajo que este Venerable realizó en nombre de "Cosntancia" nº 17 en los Valles de Zamora; así no habría tenido necesidad de entablar competencia con nuestro Taller pretendiendo utilizar y llevar a Salamanca, los miembros que nosotros tenemos en Zamora.

Pero siempre obedientes, accedemos a vuestros deseos mandandoos las planchas de quite que solicitáis y con las aclaraciones debidas, pues estáis muy mal informados.

El hermano Pantoja de la Logia "Helmántica", manifestó personalmente a nuestro venerable *Lenin* el deseo de extender planchas de quite para los hermanos de nuestra logia "Constancia" que radican en Zamora, haciéndole ver al citado hermano Pantoja, por nuestro Venerable, que no creía prudente tal determinación y menos sin que nuestros hermanos del cuadro lo solicitaran, lo cual hasta la fecha no lo han hecho. Ahora bien,; veríamos con mucho gusto la formación de un triángulo en Zamora, pues hace tiempo venimos indicando a

los hermanos Valentín Faundez, simbólico *Fé y Amor*; Tomás Berdión y José Isart la constitución del mismo sin que hayamos logrado nuestro deseo.

Más afortunado, al parecer el hermano Pantoja, va a constituirle; celebramos triunfo en su noble empeño, pero este Venerable cree conocer sobradamente la plaza de Zamora y se teme perdemos elementos que no estén obligados a este Taller y que después no laboren ni en nuestra compañía ni solos; celebraremos mucho equivocarnos.

(...) Así es que por anticipado os manifestamos que aceptaremos el fallo que déis con respecto a la Logia "Constancia", lamentando que nuestra situación económica nos impida mandar un Delegado para que hubiera hecho la defensa de este Taller en el caso de que hubiera habido necesidad de ello.-"

2.- "14 de mayo de 1936.

La Respetable Logia "Constancia" nº 17 de los Valles de Valladolid.
a la Gran Logia Regional del Centro de España. Valles de Madrid.
Salud - Fuerza - Unión

Muy Venerable Maestro y Queridos Hermanos:

Vuestra plancha del día 11 del corriente mes es en mi poder, la cual habéis mandado certificada al no tener noticia alguna de este Taller.

Os debo una explicación que quiero daros de las causas que han motivado nuestra falta de comunicación, con esa Gran Logia a quien debemos nuestra obediencia.

Efectivamente hace un montón de meses no mandamos documentación alguna, ello me ha causado malos ratos. Ya tenéis conocimientos de las dificultades económicas en que nos desenvolvemos que fueron agravadas cuando la logia *Helmántica* de los Valles de Salamanca hizo cuanto pudo por entorpecer más nuestra difícil situación. Al cesar nuestra correspondencia fue la causa de no poder yo ya soportar más los gastos generales de este logia, teniendo necesidad de levantar todos los enseres del Taller puesto que la mayor parte de los hermanos no cumplían sus obligaciones de asistencia y cotización. Se agravó nuestra situación económica cuando los hermanos que teníamos en Zamora pasaron a cotizar a Salamanca y los meses de mi silencio los he necesitado para que con el trabajo de mi vida profana haya cancelado la totalidad de las deudas que nuestra Logia tenía. Al finalizar el presente les, cuando yo cobre, enviaré el descubierto que tenemos con esa Gran Logia por los conceptos que determináis en las reclamaciones que nos tenéis hechas".

Fuente: AHNS, Masonería, Legajo 730A, expediente 7.

VI. ACTIVIDADES Y RELACIONES POLÍTICAS EN LA IIª REPÚBLICA

Doc. 18. *Instalación del Partido Radical Demócrata en Valladolid (1934)*

1.- Carta de José Getino a Diego Martínez Barrio.

Valladolid, 16 junio 1934.

"Querido hermano correligionario y amigo:

Le dirijo (sic) la presente después de haber conversado largamente con nuestro común amigo D. Julio AYUSO, de Zamora y quiero hacerle una pequeña historia de mi actuación política:

Desde que empecé a actuar, a los 17 años, y hoy tengo 49, seguí la política de D. Alejandro Lerroux; el día 9 de octubre del pasado año me dí de baja en el Partido Radical en Valladolid, a cuya Junta directiva pertenecía, por ser fundador del mismo. Entonces me afilié al Radical Socialista, al fusionarse éste con Acción Republicana también empecé a cotizar.

Pero al ver su gesto gallardo, desligándose de todo compromiso político con nuestro antiguo jefe D. Alejandro Lerroux, levantando nuevamente la bandera del verdadero Partido Radical, con el apéndice "demócrata", me dirijo (sic) a Vd. después de haber esperado a ver si en Valladolid surgía, como en otras provincias, una división en el Partido Radical; desgraciadamente no ha sido así, pues antiguos republicanos están en espera de que no se qué, sin determinarse a darse de baja, constituyendo el nuevo Partido o marchándose a otros campos donde mejor podemos encajar los antiguos republicanos que siempre hemos luchado.

Mi temperamento lo conocen sobradamente los hermanos Torres Campaña y Jaime Gil, quienes he podido apreciar (sic) forman parte de la Junta Municipal de Madrid.

Si tiene algo en organización en esta provincia, manifiéstelo para prestar la ayuda que me sea posible; si por lo contrario hasta la fecha no hay nada dígame si debo empezar la organización del Partido.

Como Presidente que soy de la Liga de los Derechos del Hombre en esta provincia tengo algunas cartas del señor Malagarriga, en que manifestaba que Vd. y yo éramos las dos únicas personas [que] en provincias habíamos hecho algo de organización en tan benemérita institución.

Aquí en Valladolid, presido la logia "Constancia" nº 17.

Reciba un fuerte abrazo de su hermano y amigo que queda pendiente de sus gratas noticias."

- 2.- Carta de José Getino, venerable maestro de la logia "Constancia" de Valladolid a Julián Peñalver, venerable maestro del triángulo "Libertador" de Burgos. Valladolid, 17 julio 1934.

"Mi querido hermano y cariñoso amigo:

(...) Nuestro correligionario e ex-ilustre Gran Maestre de nuestra Obediencia [Diego Martínez Barrio]. Me dice le tiene dados poderes para organizar el Partido Radical Demócrata en Burgos y su provincia; celebraré hacer cuanto le sea posible en bien del partido y de tan querido hermano y voy a informarle a Vd. de algo que creo conveniente.

Yo me ofrecí a don Diego para lo que fuera útil, referente a la organización del Partido Demócrata, pero parece ser que mi carta ha caído en manos de Torres Campaña, quien lleva gestiones en esta localidad con elementos albistas; por tal motivo yo no me he decidido a la organización del futuro partido a pesar de que los delegados de Zamora, Palencia, Salamanca y León han insistido acerca de mí personalmente y por escrito ante el temor de que caiga en manos de elementos casi enemigos del régimen.

Estos cuatro delegados de las provincias citadas imponen mi nombre al Comité Central y al mismo don Diego y tienen además el deseo de constituir una región autónoma de Castilla para no dejarse dominar de elementos de los Comités Centrales que algunas veces dan órdenes poco convenientes para una región determinada. A estos Delegados les hice saber que no empezaba la organización del partido para no establecer una [ilegible] para dar lugar, tampoco ante un buen deseo de que pudiera haber una desautorización en la cual quedasen ellos y yo malparados.

En pocos días, sobre el 20, Diego Martínez Barrio [ilegible] a celebrar un acto; parará en Valladolid, vendrán a saludarle Delegados de las provincias y se decidirá si ha de ser otra persona a la que se encomiende la organización del partido en esta provincia; le pondré antecedentes en lo que haya. (...)"

Fuente: AHNS, Masonería, Legajo 730A, expediente 7.

Doc. 19. *La crisis de 1934 y sus consecuencias, vistas por el Triángulo Libertador de Burgos* (1934 y 1935).

[Tres documentos enviados a la Gran Logia Regional del Centro de Madrid]

- 1.- "Burgos, 14 julio 1934

Con fecha 28 de Junio pasado en la tenida celebrada en dicho día por el Respetable Triángulo "Libertador" se estudia (sic) detenidamente el Dictamen de la Gran Asamblea y la Enmienda presentada por los cuatro grandes Maestres de las Grandes Logias Regionales del Mediodía, Levante y Centro sobre

protestas y proposiciones en relación con las actuaciones políticas de determinados hermanos en pugna con fundamentales postulados de nuestro ideario.

No tenemos que deponer contra la actuación de ningún hermano porque aquí todos seguimos antes de ser iniciados enemigos decididos y descarados de alianzas con elementos reaccionarios.

Odiamos y sostenemos la distancia contra todo lo que sea jesuítico y hemos sufrido algunas persecuciones.

Somos enemigos del establecimiento de la pena de muerte y de que se violen arteramente los derechos individuales garantizados por la Constitución de la República, y finalmente francos y decididos adalides para que no se ultrajen los principios de nuestra Augusta Orden y defenderlos hasta la muerte.

Somos bastante cautos y no hemos incurrido en noticias de ninguna índole porque no celebramos más reuniones que para asuntos de la Institución. "

2.- "Julián Peñalver

Burgos, 29 enero 1935.

Con gran atraso y pesar vamos a contestar a vuestra caritativa plancha del 24 de diciembre anterior respecto al desgraciado hermano Isidro Avalos y con sentimiento os participamos nuestra situación.

Estamos pagando a cincuenta pesetas mensuales, quinientas a un bandolero correligionario nuestro Abogado por la defensa del Hermano Orador y el Hermano Secretario procesados por injurias al Ejército cuando la película de las tropas de Asturias, cosa infamante en dos admiradores del Ejército y que han salido absueltos después de haberles pedido dos años...

Otro de los hermanos está [desde] hace cuatro meses encargado de una Prisión Provisional en el Cuartel de Santocildes (Astorga) y están cargando los gastos de alquiler de casa y casi todo sobre el Venerable y son bastantes las pesetas gastadas en un año que lleva funcionando el Triángulo.

Si mis ocupaciones me lo permiten el otro hermano que está en mejores condiciones económicas, tengo la seguridad me dará alguna cantidad y yo personalmente haré el esfuerzo que me sea posible."

3.- "Burgos, 25 de Marzo 1935.

He leído y estudiado con verdadera fruición vuestra Memoria sobre la Historia revolucionaria de los últimos y execrables sucesos, y en ella vislumbráis tres puntos a cual más importante, y por los cuales he de inspirar ciertas sugerencias, por si merecen ser atendidas.

PRIMER PUNTO.- A pesar de vuestros esfuerzos y tolerancia para justificar el Decreto del Gran Maestre Nacional, Adjunto anulando y suspendiendo todos los trabajos activos y de jurisdicción de esa Gran Logia y hasta el último Triángulo de la Regional, no tiene otra justificación que la Dictadura de un Ukase que merece la más desdeñable condenación.

PUNTO SEGUNDO.- La traición de un ex-hermano, sirviendo de delator y confidente a la Policía, para privar del honor y libertad a los hermanos de Madrid, no merece otra sanción, que escupir en la cara a ese COBARDE, publicar en su día en el Boletín sus hechos, ya que otros medios adecuados al caso nos están prohibidos, y

TERCER PUNTO.- Al felicitar a Vos ilustre Gran Maestre y Gran Orador, así como a los componentes de esa Gran Logia y de otras de esos Valles, por vuestra decisión de constancia y firmeza dentro y frente a actos tan arteros y mezquinos, cometidos por el Gran Maestre Adjunto, y otros, y sin tibiezas, reticencias y más dilaciones espero aceptéis mi más decidida adhesión y dispongáis para todo de este modesto Maestro, que leal y personalmente nada tiene que temer, ni disculpar.

Además y de parecer que estando probablemente en poder de esa Gran Secretaría las planchas arquitectónicas de todas las votaciones definitivas para las elecciones del Gran Maestre Nacional y Diputado Gran Maestre de la Regional, debéis proceder al Escrutinio General para el nombramiento efectivo, y posesionado inmediatamente del cargo convocar a la Gran Asamblea y que salga de ella el primer acuerdo: constituir la Gran Cámara de Justicia, para juzgar a los traidores y usurpadores de atribuciones y autoridad; y quedamos los que no tengamos la ropa ni la conciencia manchada con la cobardía ni el vilipendio de nuestra Sacrosanta Institución, que debemos defender hasta la muerte."

Fuente: AHNS, Masonería, Legajo 450A, expediente 2.

VII. LA LIQUIDACIÓN DE LAS LOGIAS Y DE LOS MASONES EN LA GUERRA CIVIL.

Doc. 20. *El primer paso de la represión: la descalificación de los masones* (1939)

"7ª Región Militar. E. M.- S. I. P. M.-

Para el jefe del S. I. P. M. del Estado Español. Madrid.

Valladolid, 9 de agosto de 1939. Año de la Victoria.

Nota nº 5797. Registro de entrada nº 0992.-

En cumplimiento a lo dispuesto en la nota informativa de esa Jefatura nº 31/5373, del 31 del anterior, tengo el honor de remitir a V. E. copia de los antecedentes relativos a José Getino, Presidente que era de la Liga de los Derechos Humanos.

José Getino.- Era jefe de la masonería de esta capital y tenía montado desde hace 15 años en la calle de San Martín un local destinado a las logias masónicas, el cual fue cerrado por las autoridades. Las paredes del mismo estaban con paños de gasa negros y todos sus detalles daban a conocer que era un local destinado

para dicha logia. Una vez cerrado aquel local, tuvo otro local situado en la calle Santiago, el cual en su apariencia exterior era una casa de la representación de las máquinas de escribir Royal funcionando clandestinamente en la parte interior del edificio una sala para reuniones, en la que había una caja mortuoria, una biblia (masónica) y demás objetos destinados para aquel culto. En dicho local, se daban lecciones de mecanografía a algunas señoritas invitándolas a la vez para que ingresaran en la masonería, sospechándose lograran convencer a alguna de ellas, sabiéndose positivamente que después de haber logrado convencer algunas de ellas, ésta consultó el caso a sus padres que se opusieron rotundamente a sus propósitos, quedando en cargo la propaganda que tal oficina dijo Getino realizaba a favor de la masonería. También era dirigente de la Casa del Pueblo de esta capital y su hijo Julio, uno de los más fervientes adheridos y propagandista de la misma. Al proclamarse la República en España, él fue el primero en su calle quien arboló la bandera tricolor, disparando cohetes en señal de alegría, dirigiéndose bandera en mano al frente de una manifestación a la Casa del Pueblo. Era hombre blasfemo en gran escala, amenazaba a los católicos con la muerte y recibían en su casa la peor prensa que existía.

Con motivo de un acto celebrado en el Teatro Calderón en el que [entre] otros oradores tomó parte José Antonio, fue él, el organizador y alentador de los disturbios que se produjeron a la salida por la provocación de los marxistas, siendo su hijo Julio de los que más se distinguió en las amenazas y malos tratos a los falangistas, preparando varios atentados contra ellos, siendo también uno de los autores del asesinato del estudiante Avella.

Tanto el padre como el hijo, eran de pésimos antecedentes morales y políticos-sociales, sospechándose que recibían dinero de alguna logia o sociedad secreta, ya que no era posible vivieran tan desahogadamente como lo hacían con el producto de su trabajo. En un libro publicado con el título *La Masonería al desnudo*, figura en el índice del mismo el nombre de José Getino, juntamente con el de Azaña y otros más jefes de la masonería en España. En las elecciones fue siempre repartidor (sic) de las candidaturas de izquierdas, y al iniciarse el Glorioso Movimiento se dice que desde la galería del piso en que vivía, salieron varios disparos en forma de paqueo. Desapareció durante los primeros días del Glorioso Movimiento, habiéndose confirmado su fallecimiento."

Fuente: AHNS, expedientes personales, Legajo 70A, expediente 7.

Doc. 21. *Orígenes judiciales de la represión de la masonería* (1938)

Extracto de un informe redactado por el juez especial y catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Salamanca, J. Sánchez Tejerina, que se inserta en el Expediente Judicial de la logia "Helmántica".

A. ¿Es delito la Masonería?

Podrá discutirse la tesis de la masonería delito "per se" en una doctrina universalista de la masonería; es decir, así como el asesinato está considerado como delito en todos los países civilizados del mundo ¿Lo está la masonería? Habría que contestar negativamente. La razón es muy sencilla: la masonería no es incompatible con el protestantismo, ni con la política llamada democrática; basada en la trilogía "igualdad, libertad, fraternidad". Por el contrario, tienen tales puntos de contacto, que, a veces, en una perspectiva lejana resultan identificados masonería, protestantismo y democracia. En los países democráticos, o protestantes, o donde se halla establecida la libertad religiosa (prácticamente el ateísmo) la masonería encuentra su caldo de cultivo; no es delito, porque no ataca los principios fundamentales de orden político, social, ni religioso del Estado. El hecho de ser masón en Inglaterra no modifica la cualidad de ciudadano inglés, pueden serlo incluso los reyes, los príncipes y hasta deanes y viejas aristócratas. A este propósito, debemos recordar lo manifestado por Doña Enriqueta Carbonell Carratalá, viuda del pastor protestante Don Atilano Coco, quien dice lo siguiente: "Que como ya afirmó en otra declaración, oyó decir a su marido que *casi todos los pastores eran masones, porque, así lo ordenaba Inglaterra*" (folio 287 vuelto). Como se ve, la Iglesia Anglicana exige la afiliación de sus pastores a las logias masónicas, para influir en el mundo entero a través de la masonería, ya que su poder espiritual-religioso es tan nulo que con él no cuenta para nada. Llamamos la atención sobre este extremo del Informe, por la gravedad que encierra el hecho de que la Iglesia Anglicana intervenga en nuestras cuestiones políticas y contribuya a destruir lo más glorioso de nuestra hispanidad por medio de sus Pastores, empleados a sueldo. No se olvide que este pastor protestante como los demás estaban afiliados no sólo a la masonería sino a los partidos del Frente Popular. Don Atilano Coco, que cobra sueldo de Inglaterra más los gastos de contribución, edificio, etc., era estas tres cosas: pastor protestante, Gran Maestro de la logia "Helmántica" y afiliado al partido de Martínez Barrio, o sea, Unión Republicana.

Surgen dificultades técnicas para hallar la tipicidad del delito de masonería en nuestras leyes en circunstancias normales; pero ante la tragedia española se ha perfilado por los Tribunales de Justicia y por la propia conciencia Nacional, Supremo legislador muchas veces, la figura delictiva llamada *Crimen de Lesa Patria*, y todo aquél que ha incurrido en este crimen, reo es de *Traición* y puede y debe ser condenado como tal. Después de todo no es preciso forzar mucho la interpretación del artículo 123 del Código Penal común que establece como delito de Traición: "El Español que indujere a una potencia extranjera a declarar la guerra a España o se concertara con ella para el mismo fin, será castigado, etc.". Eso es lo que han hecho las logias y sus aliados los partidos republicanos del Frente Popular, de acuerdo con poderes internacionales, más concretamente

con Rusia, han inducido a la revolución antinacional primero, y a la guerra contra la Nación española después, ayudando a nuestros enemigos en todo momento con sus poderosos medios. Los acuerdos de las logias extranjeras, algunos ya conocidos, son reveladores de esta verdad.

Tendría que ver, que se considera como delincuente e incurriese en sanción penal, de acuerdo con el artículo 131 del Código Penal común: "El ministro eclesiástico que en el ejercicio de su cargo publicare o ejecutare bulas, breves o despachos de la Corte pontificia u otras disposiciones o declaraciones que atacaren la paz o la independencia del Estado", y como no se castigase al publicarse o ejecutarse acuerdos de logias o comités políticos internacionales, que no sólo atacan la paz o independencia del Estado, sino que destruyen y aniquilan el Estado Nacional en sus propios fundamentos, como ya decía Pacheco: más alto que el rey y la Constitución está la Patria y el que delinque contra ella desgarrar, no los accidentes, sino la esencia, el seno mismo de la sociedad que la vio nacer. Es un parricidio público el que comete, para el que difícilmente encontrará, no digamos una justificación o una atenuación, pero ni una explicación siquiera que salve ni su propósito ni su honra.

Alegar, por lo tanto, dificultades técnicas para no castigar el más grave delito que puede cometerse, el de *Lesá Patria*, es un grave error jurídico y supone, por añadidura, un total desconocimiento de la actuación de la masonería y de su extraordinario poder internacional.

B.- Afirmada la existencia de delito ¿cuál deberá ser la técnica para su punición?

Los masones constituyen una verdadera *asociación de malhechores*, puesto que existe un acuerdo previo de voluntades para la realización de los fines de las logias, sellados por juramentos que no dejan lugar a dudas sobre la conjunción de voluntades. Como dice Manzini: "la infracción criminal puede ser cometida por varios individuos que se ponen de acuerdo y dividen entre sí el esfuerzo para realizar el hecho criminal". Es la masonería un caso de delincuencia de verdadera asociación de malhechores; pero es evidente que dentro de la gran asociación masónica no todos son igualmente responsables porque no en todos los grados se posee por los afiliados el mismo conocimiento de propósitos, finalidades y hechos que ejecuta la masonería. En ella hay comparsas y hay cabezas que piensan y dirigen. Sancionar en igual medida a todos los afiliados sería injusto. Dentro del delito común a todos, de ser masones, habrá que individualizar la pena según los diferentes grados y categorías que ostenten dentro de las logias, y el conocimiento que tengan de sus propósitos y de sus relaciones con otros centros criminales y de los medios de que disponen.

Nos parece que esta doctrina penal aplicada a la masonería es correcta. Ella nos permite exigir la responsabilidad del delito común del cual todos los afi-

liados deben responder en la misma medida y de otros delitos de asociación que habrá que imputar individualmente a cada afiliado a título de previsión o previsibilidad; ésto es, de *dolo* o de *culpa*.

Dos clases, pues, de responsabilidad serán exigibles a los afiliados a la masonería: primero, por el hecho de ser masones, segundo por los hechos previstos o que pudieron o debieron prever y que constituyan delitos. El no haber participado materialmente en un hecho criminal concreto y determinado no exime al masón de responsabilidad si lo conocía, como no se le exime de responsabilidad al que perteneciendo a una asociación de malhechores no le ha correspondido actuar en la ejecución de un crimen planeado por todos y conocido por él.

Igual criterio habrá que seguir en la apreciación de las circunstancias eximentes, agravantes o atenuantes, que deberán estimarse solamente en aquéllos en quienes concurren si fuera de naturaleza subjetiva, y en cuanto a las de naturaleza objetiva afectarán tan sólo a quienes tengan conocimiento de las mismas.

EN RESUMEN: Los principios a que habrá de ajustarse esta materia son los expuestos en la obra de Derecho penal del informantes. Estos:

1º.- Que haya concurso de voluntades.

2º.- Cada partícipe responderá de los actos propios, de los convenidos y ejecutados por los otros partícipes, y de los que sean consecuencias previstas o previsibles.

3º.- El título de la responsabilidad será el mismo para todos, el delito cometido, pero las circunstancias personales sólo se apreciarán en quienes concurren.

4º.- La reponsabilidad es indivisible, y por lo tanto, si se trata, por ejemplo, de tres partícipes en un homicidio, se hace a cada uno responsable de un homicidio y no de una tercera parte.

5º.- Los anteriores principios no son obstáculo para que se aprecie en cada partícipe el móvil que agravará o atenuará la responsabilidad, según su naturaleza.

C.- Participación de la masonería en la Revolución y Guerra españolas

Aún en el supuesto equivocado de que la masonería no constituyese delito, no por ello dejaría de ser punible el hecho de ser masón, ya que las actividades masónicas desplegadas por las logias han engendrado la revolución demo-comunista primero y la guerra después.

Me parece inútil emplear demasiadas palabras para demostrar la intervención masónica en los desastres, asesinatos, incendios y demás crímenes anteriores al Glorioso Movimiento Nacional. Existen algunos libros beneméritos (de Francisco Luis, de Ferrari Billoch, de Tusquets, y aún otros beneméritos, de los

propios masones: Barriobero, Usero, etc.) que documentalmente demuestran que en éstos y en otros grandes crímenes de otras épocas tuvieron las sectas masonónicas una intervención a veces directa, induciendo a cometerlos, y otras indirecta, formando un ambiente hostil hacia ideas, sentimientos, cosas y personas que constituyen justamente lo más esencial de nuestra grandeza histórica y actual. El odio engendrado por la masonería contra nuestra religión, nuestros sacerdotes, nuestros mejores políticos (recuérdese el caso del llorado Calvo Sotelo), es patente.

De cómo actúan las logias tanto nacionales como extranjeras en contra de nuestra Santa Cruzada, tenemos las suficientes noticias para saber que nos hacen todo el daño que pueden, y no dejan de tener poder. En este mismo expediente existe un magnífico botón de muestra (folio 270) en el que se comprueba cómo es fácil adquirir material de guerra sin adelantar dinero, ni situar fondos, gracias a las gestiones de la francmasonería. Interviene en este asunto el que es Mayor de Infantería y Venerable Maestro de la logia "Jovellanos" de Gijón, Don Carlos Abad (folio 271).

Todos los afiliados a la masonería lo están a la par a los partidos de izquierda. Es reveladora la paladina manifestación de Sotés (folio 291) al explicar este hecho, dando clara razón, de que dichos partidos de izquierda tienen más afinidades que ningunos otros con la masonería.

A lo anteriormente expuesto, debemos añadir la intervención de la Iglesia Anglicana, que poseída de igual odio que la masonería contra las gloriosas tradiciones españolas de catolicismo, ha prestado su ayuda a la revolución y la guerra. Tanto la masonería como la Iglesia Evangélica reformada hacen a través de la política lo que no pueden realizar directamente como tales instituciones. Es natural, la masonería, hipócrita siempre, llega un momento que no quiere salir a escena como tal y, entonces, abandona la careta y el antifaz y se hace frente-populista.

D.- Fijación de la gravedad de las actividades de la logia "Helmántica"

Como conclusión a este informe debemos concretar la mayor o menor gravedad de las actividades de la logia de esta ciudad.

Ante todo, haremos una afirmación: la logia "Helmántica", como todas las que pertenecían al Gran Oriente Español, al que enviaba parte de sus fondos, tiene que compartir la responsabilidad con dicho Gran Oriente, colaborar con el mismo, recibir ordenes y ejecutar mandatos que emanaban de dicho superior organismo masónico. Bien clara resulta la dependencia de la Logia "Helmántica" respecto del Gran Oriente y para ello basta con examinar el documento inserto en este expediente al folio 263 en el que se ve, que incluso para obtener una sencilla plancha de quite, se hace necesaria la intervención del Grande

Oriente Español por medio de su organismo la Gran Logia Regional del Centro de España (folio 264).

Aparte de esta responsabilidad de la logia "Helmántica", por su colaboración en la masonería universal, ha incurrido en otras responsabilidades bien definidas; tales, como socorrer de sus fondos a los presos rojos asturianos del año 34, inducir al Ayuntamiento de Salamanca a tomar medidas secularizadoras y anticatólicas, formar sus miembros parte de partidos republicanos de izquierda. De tal modo se prueba en el expediente el celo masónico de esta logia, que existe un documento del Gran Oriente Español (al folio 262) en el que se habla del entusiasmo y fervor masónico que tanto honran a la logia "Helmántica" y el propósito de ésta de formar en Zamora un triángulo masónico. La poca documentación que se ha salvado de la logia "Helmántica" prueba que si sus actividades masónicas no son extraordinarias, tampoco permanece inactiva, sino por el contrario, actúa.

Seguramente la logia "Helmántica", como todas las demás desarrollaría otras actividades más reservadas y secretas que no hemos podido comprobar y naturalmente, no damos por demostradas.

Al contrario, sentamos la afirmación del escaso número de afiliados, de la modestia con que estaba instalado su templo, de la falta de ritos y solemnidades en muchas de sus reuniones.

Terminamos este informe exponiendo algunas observaciones que estimamos de gran provecho.

Es la primera, que sospechamos fundadamente la existencia en la provincia de Salamanca de algunos triángulos masónicos, en Ciudad Rodrigo, Béjar y quizá en alguna otra ciudad. Así parece deducirse de los que consta en el folio 267, con referencia al Sr. Gaite, profesor que fue de Ciudad Rodrigo.

Es la segunda, llamar la atención respecto de varias personas que sin pertenecer a la logia "Helmántica" han tenido con ella una relación estrecha (sic). Nos referimos al masón transeúnte Cabanellas (Alhambra) según se dice estudiante que fue de esta ciudad y cuyo paradero nos es desconocido. También debemos llamar la atención de que uno de los nombres a que se refieren los sobres encontrados en casa de la Vda. de Coco, Don José Manuel Gomís Ibarra, teniente de Estado Mayor, cuñado de dicha viuda (se encontraba hace tiempo en el cuartel general de la División Marroquí, 152, Cáceres) que intentó prestar servicios en las oficinas que acertadamente dirige Don Marcelino Ulibarri, y yo sospecho (solamente es una sospecha y como tal la expongo) que sus intenciones no eran limpias.

Se refiera la tercera observación al convencimiento que tenemos de que ninguna mujer estaba afiliada a la logia "Helmántica", porque para ello hubiera sido posible establecer un Taller de Adopción. Quizá concurrió alguna mujer por curiosidad y desde luego por simpatía hacia la logia, pero nada más. (Véanse sobre esto los folios 288 y 292).

Ponemos fin a este informe sosteniendo la firme opinión de castigar los hechos punibles cometidos por la masonería en daño de España, y prevenir otros engendradores de un nuevo desastre, que sería el último en la Historia de España, porque España dejaría de ser en la Historia.

Salamanca, 20 de Septiembre de 1938.

III Año Triunfal

El Juez Especial:

J. Sánchez Tejerina, Catedrático de Derecho Penal."

Fuente: AHNS, Masonería, Legajo 732A.

Doc. 22. *Sentencia del Tribunal Especial para la Represión y el Comunismo contra un miembro de la logia "Constancia" de Valladolid (1946)*

"Excmo. Sr. General Cánovas.

Vocales: Excmo. Sr. González Oliveros y Excmo. Sr. General Solans.

SENTENCIA.- En Madrid a veintiuno de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

Reunido el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo para ver y fallar la causa dimanante del sumario nº 112/46, del Juzgado Especial nº1, correspondiente al 16219 del Tribunal, seguido por delito previsto en la Ley de 1º de Marzo de 1940 contra el procesado Ramón Ramón Langlara, de 63 años de edad, natural y vecino de Zaragoza, calle del General Franco nº30, de estado casado y de profesión: viajante de comercio.

1º RESULTANDO.- que el procesado RAMÓN RAMÓN LANGLARA, ingresó en la Masonería con el nombre simbólico de "Viriato", siendo iniciado el 3 de junio de 1933 en la logia "Constancia" nº17 de Valladolid, alcanzando el grado 3º de "Maestro Masón". No consta desempeñase cargos ni tampoco su baja en la secta. No ha presentado la declaración de retractación ordenada por la ley. Fue fundador en Zaragoza del Partido Republicano Radical, y durante el glorioso Movimiento Nacional estuvo en zona roja, siendo detenido en 1941 y juzgado en Consejo de Guerra en 5 de enero de 1944, resultando absuelto. Es persona de buena conducta. Hechos que se declaran probados.

2º RESULTANDO.- Que en el acto del juicio del Ministerio Público elevó a definitivas las conclusiones provisionales que tenía formuladas y solicitó la pena de DOCE AÑOS Y UN DÍA DE RECLUSIÓN MENOR, accesorias legales y lo conveniente en cuanto a responsabilidades civiles.

1º CONSIDERANDO.- Que los hechos que se declaran probados son constitutivos del delito de Masonería previsto en los artículos 1º, 4º y 9º de la Ley de 1 Marzo de 1940, por cuanto el procesado ingresó en la secta, obtuvo el grado 3º, no consta su baja y no ha presentado declaración de retractación.

2° CONSIDERANDO.- Que tal delito es responsable el procesado en concepto de autor y consumación.

3° CONSIDERANDO.- Que en la comisión del delito no son de apreciar circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal y procede imponer la pena menor de las que señala el artº. 5º de la Ley y en su grado mínimo.

4° CONSIDERANDO.- Que según el artº. 3º del Decreto del Ministerio de Justicia de 13 de abril de 1945, las reponsabilidades civiles nacidas de delito serán en adelante exigidas y sustanciadas por los Tribunales ordinarios.

5° CONSIDERANDO.- Que cumplidas así las prescripciones legales en cuanto a penalidad, el Tribunal hace constar expresamente que la pena impuesta la reputa notariamente excesiva teniendo en cuenta la concurrencia de la circunstancia favorable al procesado como es, su buena conducta motivo determinante de la aplicabilidad el párrafo 2º del artº. 2º del Código Penal y acogiendo a este precepto, el Tribunal acuerda dirigirse respetuosamente al Gobierno que rige los destinos de la Nación sugiriéndole la conveniencia de conmutar la pena por la de NUEVE AÑOS Y UN DÍA DE PRISIÓN MAYOR, atendidas las circunstancias del caso y las del procesado mismo.

VISTOS los preceptos mencionados en esta sentencia y los generales de corriente aplicación de la supletoria Ley de Enjuiciamiento Criminal y Código Penal

FALLAMOS: Que debemos condenar y condenamos al procesado

RAMÓN RAMÓN LANGLARA, como autor de un delito consumado de Masonería sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la reponsabilidad criminal, a la pena de DOCE AÑOS Y UN DÍA DE PRISIÓN MENOR, y accesorias de inhabilitación absoluta perpetua para el desempeño de cualquier cargo del Estado, Corporaciones Públicas u oficiales, entidades subvencionadas, empresas concesionarias, gerencias y consejos de administración y empresas privadas, así como cargos de confianza, mando o dirección de las mismas, quedando separado definitivamente de los aludidos cargos. Remítase el oportuno testimonio de esta sentencia para la exacción de la responsabilidad civil. Elévense las presentes actuaciones al Consejo de Ministros por conducto del Excmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, una vez transcurrido el plazo legal que señala el artº. 12 de la Ley para interposición del recurso. Notifíquese al Sr. Fiscal y al procesado y así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos."

Fuente: AHNS, expedientes personales, Legajo 70A, expediente 4.